

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y 0000
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA AGREGADOS RO-
CAFUERTE (AGREFORT) S.A.-.-.-.
(CUANTIA: S/. 13.269'000.000,00.-.-)



NOTARIA
Trigésima
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de octubre
de mil novecientos noventa y seis, ante mi **ABOGADO**
ROGER AROSEMENA BENITES, Notario Titular
Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, comparecen: **UNO**) El
señor **PIERRE ROBERT KILLER**, de estado civil casado, de
profesión ejecutivo, de nacionalidad suiza, entendido en el
idioma español, a nombre y en representación de la compañía
AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., en su
calidad de **SUBGERENTE GENERAL SUBROGANTE**
DEL GERENTE GENERAL y representante legal, cuya
intervención y personería se legitima con la nota de su
nombramiento, debidamente inscrito en el Registro Mercantil
del Cantón, el mismo que se agregará al final de este
instrumento público; y, **DOS**) El señor **JOSE IGNACIO**
LARREA GARCIA, de estado civil casado, de profesión
economista, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en
representación de la compañía **DUTRAL S.A.**, en su calidad de
PRESIDENTE y representante legal, cuya intervención y
personería se legitima con la nota de su nombramiento,
deditamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón, el
mismo que se agregará al final de este instrumento público.- Los



1 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad
2 de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes doy
3 fe de conocer, bien instruidos en el objeto y resultado de esta
4 Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera
5 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor
6 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro
7 de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste tanto el
8 aumento de capital, su forma de pago y la reforma del artículo
9 cinco del estatuto de la compañía AGREGADOS
10 ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., como la transferencia del
11 dominio del inmueble aportado a ella por la compañía DUTRAL
12 S.A. en pago de las acciones que suscribió en dicho aumento de
13 capital, de conformidad con las cláusulas y declaraciones que se
14 expresan a continuación.-----

15 **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.**-----

16 **UNO.UNO.**- Comparece a otorgar la presente escritura pública
17 de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía
18 anónima AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., el
19 señor PIERRE ROBERT KILLER, en su calidad de
20 SUBGERENTE GENERAL SUBROGANTE DEL GERENTE
21 GENERAL de la misma y por tanto como su representante legal
22 conforme lo comprueba con la nota de su nombramiento inscrito
23 que adjunta como documento habilitante.-----

24 **UNO.DOS.**- Comparece también el economista JOSE IGNACIO
25 LARREA GARCIA a nombre y en representación de la
26 compañía anónima DUTRAL S.A. en su calidad de
27 PRESIDENTE y por tanto como representante legal de la misma,
28 como lo justifica con la nota de su nombramiento inscrito que

1 acciones ordinarias, nominativas y de valor de UN MILLON DE
 2 SUCRES cada una, con lo cual el capital de la sociedad queda
 3 elevado a la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA
 4 Y NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/.13.279'000.000),
 5 dividido en 13.279 (trece mil doscientos setenta y nueve)
 6 acciones de valor nominal de UN MILLON DE SUCRES cada
 7 una, todas ordinarias y nominativas.-----



NOTARIA
 Trigésima
 Quinta
 Guayaquil

Ab. Roger
 Arosemena
 Benites

8 **TRES.DOS.**- Que las 13.269 (trece mil doscientos sesenta y
 9 nueve) acciones que se emitirán como consecuencia del aumento
 10 de capital se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; que el
 11 nombre de los suscriptores de las acciones, la cantidad de
 12 acciones suscritas por cada uno de ellos y la forma en que han
 13 pagado las mismas a la compañía AGREGADOS
 14 ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., es como consta a
 15 continuación:-----

16 NOMBRES DE LOS SUSCRIPTORES	Acciones de	Equivalente
17 DE ACCIONES-----	Un Millón de	-----en-----
18 -----	Sucres c/u--	--Sucres---

19 **POMEZTEC C.A.** ha suscrito ----- 1.232 1.232'000.000

20 Todas las acciones suscritas son or-----
 21 dinarias y nominativas, y además:-----
 22 (a) POMEZTEC C.A. PAGO las-----
 23 APORTACIONES correspondientes-----
 24 a las 1.232 acciones que SUSCRI-----
 25 BIO, en ESPECIE.-----

(b) Las especies o bienes aportados-----
 27 CONSISTEN en muebles de oficina,-----
 28 equipos de oficina, maquinarias y-----



1 equipos, y obras en proceso, todos-----
2 los cuales fueron AVALUADOS,-----
3 y tanto su descripción, identifi-----
4 cación y ubicación, como ' los-----
5 valores parciales y el AVALUO-----
6 TOTAL DE S/. 1.232'000.000,-----
7 CONSTAN en el Informe que-----
8 presentaron los Peritos nombrados-----
9 para el efecto doctor en geología-----
10 Renzo Angeletti y C.P.A. Gonzalo-----
11 Sánchez Zea.-----
12 **LA CEMENTO NACIONAL C.**-----
13 **A.** ha suscrito----- 3.006 3.006'000.000
14 Todas las acciones suscritas-----
15 son ordinarias y nominativas, y-----
16 además:-----
17 (a) LA CEMENTO NACIONAL-----
18 C.A. PAGO las APORTACIONES-----
19 correspondientes a las 3.006-----
20 acciones que SUSCRIBIO, en-----
21 ESPECIE.-----
22 (b) Las especies o bienes aporta-----
23 dos CONSISTEN en maquinarias-----
24 y equipos, todos los cuales fueron-----
25 AVALUADOS, y tanto su des-----
26 cripción, identificación y ubica-----
27 ción, como los valores parciales-----
28 y el AVALUO TOTAL de-----

1 S/.3.006'000.000, CONSTAN en-----
 2 el Informe que presentaron los-----
 3 los Peritos nombrados para el-----
 4 efecto doctor en geología Renzo-----
 5 Angeletti y C. P. A. Gonzalo-----
 6 Sánchez Zea.-----
 7 **CALCAREOS HUAYCO C.A.**-----
 8 ha suscrito.----- 5.504 5.504'000.000
 9 Todas las acciones suscritas-----
 10 son ordinarias y nominativas, y-----
 11 además:-----
 12 (a) CALCAREOS HUAYCO C.-----
 13 A. PAGO las APORTACIONES-----
 14 correspondientes a las 5.504-----
 15 acciones que SUSCRIBIO, en-----
 16 ESPECIE.-----
 17 (b) Las especies o bienes aporta-----
 18 dos CONSISTEN en maquinarias-----
 19 y equipos, todos los cuales-----
 20 fueron AVALUADOS, y tanto su-----
 21 descripción, identificación y ubi-----
 22 cación, como los valores parcia-----
 23 les y el AVALUO TOTAL de-----
 24 S/.5.504'000.000, CONSTAN en-----
 25 el Informe que presentaron los-----
 26 Peritos nombrados para el efecto-----
 27 doctor en geología Renzo Ange-----
 28 letti y C. P. A. Gonzalo Sánchez-----



NOTARIA
Trigésima
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



1 Zea.-----
2 **DUTRAL S.A.** ha suscrito.----- 3.512 3.512'000.000
3 Todas las acciones suscritas son-----
4 ordinarias y nominativas, y-----
5 además:-----
6 (a) DUTRAL S.A . PAGO las-----
7 APORTACIONES correspon-----
8 dientes a las 3.512 acciones que-----
9 SUSCRIBIO, en un INMUE-----
10 BLE y BIENES MUEBLES.-----
11 (b) Los bienes aportados CON-----
12 SISTEN: en un inmueble com-----
13 puesto de 2 lotes de terreno-----
14 con sus mejoras (avaluados en-----
15 S/.1.650'194.655) y edificios-----
16 construidos sobre el mismo-----
17 (avaluados en S/.62'732.721),-----
18 ubicado a la altura del kilómetro-----
19 4 ½ de la vía Pifo/Papallacta, en-----
20 la parroquia Pifo, del Cantón-----
21 Quito, Provincia del Pichin-----
22 cha, con un área total de-----
23 233.709 metros cuadrados, y-----
24 maquinarias y equipos (avalua-----
25 dos en S/. 1.720'368.457),-----
26 instalaciones (avaluadas en-----
27 S/. 22'416.889) y vehículos-----
28 (avaluados en S/. 56'287.278),-----

1 cuyas descripción, identifica-----00005
 2 ción, ubicación, valores parcia-----
 3 les y el AVALUO TOTAL que-----
 4 comprende aquel INMUEBLE-----
 5 y estos BIENES MUEBLES,-----
 6 que asciende a S/3.512'000.000,-----
 7 CONSTAN en el Informe que-----
 8 presentaron los Peritos nom-----
 9 brados para el efecto doctor en-----
 10 geología Renzo Angeletti y C.-----
 11 P. A. Gonzalo Sánchez Zea.-----
 12 **AGREGADOS HUARCAY**-----
 13 **S.A. (AGREHUSA)** ha sus-----
 14 crito.----- 15 15'000.000
 15 Todas las acciones suscritas-----
 16 son ordinarias y nominativas,-----
 17 y además:-----
 18 (a) AGREGADOS HUARCAY-----
 19 S.A. (AGREHUSA) PAGO las-----
 20 APORTACIONES correspon-----
 21 dientes a las 15 acciones que-----
 22 SUSCRIBIO, en ESPECIE.-----
 23 (b) Las especies o bienes apor-----
 24 tados CONSISTEN en mue-----
 25 bles y equipos de oficinas,-----
 casas prefabricadas e instala-----
 ciones, todos los cuales fueron-----
 AVALUADOS, y tanto su des-----



NOTARIA
 Trigésima
 Quinta
 Guayaquil

Ab. Roger
 Arosemena
 Benites



1 cripción, identificación y ubica-----
2 ción, como los valores parcia-----
3 les y el AVALUO TOTAL de-----
4 S/.15'000.000, CONSTAN en el-----
5 Informe que presentaron los-----
6 Peritos nombrados para el efecto-----
7 doctor en geología Renzo-----
8 Angeletti y C. P. A. Gonzalo-----
9 Sánchez Zea.-----

10 TOTAL DE ACCIONES SUSCRI-----
11 TAS Y PAGADAS----- 13.269 13.269'000.000

12 **TRES.TRES.**- Que las acciones suscritas por las compañías
13 POMEZTEC C.A., LA CEMENTO NACIONAL C.A.,
14 CALCAREOS HUAYCO C.A., DUTRAL S.A. y
15 AGREGADOS HUARCAY S.A. (AGREHUSA), las recibirán
16 liberadas en su totalidad a cambio de las correspondientes
17 especies aportadas.-----

18 **TRES.CUATRO.**- Que la Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT)
20 S.A. celebrada el quince de enero de mil novecientos noventa y
21 seis:-----

22 **(a) ACEPTO** los Informes que presentaron los Peritos doctor en
23 geología Renzo Angeletti y C.P.A.(Contador Público Autorizado)
24 Gonzalo Sánchez Zea sobre los respectivos bienes aportados por
25 las compañías POMEZTEC C.A., LA CEMENTO NACIONAL
26 C.A., CALCAREOS HUAYCO C.A., DUTRAL S.A. Y
27 AGREGADOS HUARCAY S.A. (AGREHUSA).-----

28 **(b) APROBO** los avalúos correspondientes a los bienes



NOTARIA
Trigésima
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



1 aportados por las compañías POMEZTEC C.A. que es de ⁰⁰⁰⁰⁰⁰
2 S/.1.232'000.000 (mil doscientos treinta y dos millones de
3 00/100 sucres); LA CEMENTO NACIONAL C.A. que es de
4 S/.3.006'000.000 (tres mil seis millones de 00/100 sucres);
5 CALCAREOS HUAYCO C.A. que es de S/.5.504'000.000
6 (cinco mil quinientos cuatro millones de 00/100 sucres);
7 DUTRAL S.A. que es de S/.3.512'000.000 (tres mil quinientos
8 doce millones de 00/100 sucres) y AGREGADOS HUARCAY
9 S.A. (AGREHUSA) que es de S/.15'000.000 (quince millones
10 de 00/100 sucres).-----

11 (c) **ASIGNO** a los bienes muebles e inmueble aportados el
12 VALOR dado por los Peritos en sus correspondientes Informes
13 que quedaron aprobados por dicha Junta General de Accionistas.

14 **TRES.CINCO**.- Que de conformidad con lo dispuesto en la ley
15 de Compañías y lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
16 de Accionistas de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT)
17 S.A. en sesión de quince de enero de mil novecientos noventa y
18 seis, los expresados Informes presentados por los Peritos sobre
19 los correspondientes bienes aportados por las compañías
20 POMEZTEC C.A., LA CEMENTO NACIONAL C.A.,
21 CALCAREOS HUAYCO C.A., DUTRAL S.A. y AGREGADOS
22 HUARCAY S.A. (AGREHUSA), se incorporan a la presente
23 escritura pública de aumento de capital.-----

24 **TRES.SEIS**.- Que los bienes muebles aportados por las cinco
25 compañías suscriptoras de las acciones que se emitirán como
consecuencia del aumento de capital, corresponden a la rama
industrial a la que se dedica AGREGADOS ROCAFUERTE
(AGREFORT) S.A., y que el bien raíz compuesto de dos lotes de

1 terreno, que es uno de los aportes que ha hecho la compañía
2 DUTRAL S.A., ubicado en la parroquia Pifo, Cantón Quito,
3 Provincia de Pichincha, forma parte del Area Minera
4 Sigsipamba, por cuyas razones, todos los bienes muebles e
5 inmueble aportados, descritos e identificados en los informes de
6 los Peritos, que se agregan a esta escritura pública, corresponden
7 al género de industria que desarrolla la compañía adquirente de
8 los mismos, cuyo objeto o finalidad consta en el artículo 4
9 (cuatro) de su estatuto social.-----

10 **TRES.SIETE.**- Que la totalidad de los bienes muebles que
11 aportaron las compañías POMEZTEC C.A., LA CEMENTO
12 NACIONAL C.A., CALCAREOS HUAYCO C.A., DUTRAL
13 S.A. y AGREGADOS HUARCAY S.A. (AGREHUSA) que
14 constan descritos e identificados en los tantas veces
15 mencionados Informes presentados por los Peritos doctor en
16 geología Renzo Angeletti y C.P.A.(Contador Público Autorizado)
17 Gonzalo Sánchez Zea, ya fueron entregados por dichas
18 compañías a AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A.
19 y recibidos por ésta a su satisfacción, en cuya virtud, se
20 encuentra transferido a la adquirente el dominio de los bienes
21 aportados. En cuanto al bien inmueble aportado por la compañía
22 DUTRAL S.A., esta compañía ya hizo la entrega material del
23 mismo a AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., la
24 que, en consecuencia, se encuentra en posesión del inmueble
25 aportado, faltando la tradición del dominio, que se realizará con
26 la inscripción de esta escritura pública en el libro
27 correspondiente del Registrador de la Propiedad del Cantón
28 Quito, en cuya Cláusula Quinta constan las respectivas

00007

1 declaraciones de la compañía DUTRAL S.A. relacionadas con la
 2 transferencia de dominio que sobre el inmueble aportado hace a
 3 AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A.-----
 4 **TRES.OCHO.-** Que queda reformado el Artículo Cinco del
 5 estatuto social, el mismo que en adelante, dirá: "ARTICULO
 6 CINCO.- CAPITAL.- El capital social de AGREGADOS
 7 ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A. es de TRECE MIL
 8 DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES
 9 (S/.13.279'000.000), dividido en TRECE MIL DOSCIENTAS
 10 SETENTA Y NUEVE acciones ordinarias, nominativas, de valor
 11 nominal de Un Millón de Sucres cada una, que van numeradas
 12 del UNO al TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE,
 13 inclusive."-----

14 **CLAUSULA CUARTA.- NACIONALIDAD DE LOS**
 15 **SOCIOS.**-----

16 Con respecto de la nacionalidad de los suscriptores de las
 17 acciones del aumento de capital, cuyos nombres constan en la
 18 Cláusula Tercera, todos son de nacionalidad ecuatoriana.-----

19 **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES QUE HACE**
 20 **LA COMPAÑIA "DUTRAL S.A." SOBRE LA**
 21 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE QUE**
 22 **APORTA A LA COMPAÑIA "AGREGADOS**
 23 **ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A."**-----

24 Yo, economista JOSE IGNACIO LARREA GARCIA, a nombre
 25 y en representación de la compañía DUTRAL S.A., en mi
 calidad de PRESIDENTE y representante legal de la misma,
 D E C L A R O:-----

CINCO.UNO.- Que la compañía DUTRAL S.A. es propietaria



NOTARIA
 Trigésima
 Quinta
 Guayaquil

Ab. Roger
 Arosemena
 Benites



1 de un inmueble compuesto de dos lotes de terreno que antes
2 formaban parte de la Hacienda Sigsipamba, con sus mejoras y
3 edificaciones construidas sobre el mismo, ubicado a la altura del
4 kilómetro cuatro y medio de la vía Pifo/Papallacta, en la
5 Parroquia Pifo, del Cantón Quito, Provincia del Pichincha,
6 siendo los linderos de cada lote y sus respectivas superficies, los
7 siguientes:-----

8 LOTE NUMERO UNO.- Por el NORTE, terrenos de la
9 Hacienda Sigsipamba de propiedad del señor José Luis Jijón,
10 terrenos del señor Manuel Díaz, José Félix, Mariano Tipantiza
11 y Rosario Tipantiza; (SUR), terrenos de la Hacienda Sigsipamba
12 de propiedad de la señorita Elena Jijón; (ESTE) terrenos de la
13 Hacienda Sigsipamba de propiedad del señor José Luis Jijón en
14 parte y en otra parte con terrenos de propiedad de la señorita
15 María Elena Jijón; y, OESTE, terrenos de la Hacienda
16 Sigsipamba de propiedad del señor José Luis Jijón y terreno del
17 señor Manuel Díaz, terreno de la compañía DUTRAL S.A. y
18 carretera Pifo-Papallacta. La superficie de este lote es de
19 214.060 (doscientos catorce mil sesenta) metros cuadrados.-----

20 LOTE NUMERO DOS.- Por el NORTE, terrenos del señor
21 Manuel Díaz; SUR, carretera Pifo-Papallacta; ESTE, terrenos
22 de la Hacienda Sigsipamba de propiedad del señor Wolfgang
23 Von Reitzensteint, terrenos de la compañía DUTRAL S.A.; y,
24 OESTE, terrenos de la Hacienda Sigsipamba de propiedad del
25 señor José Luis Jijón. La superficie de este lote es de 19.649
26 (diecinueve mil seiscientos cuarenta y nueve) metros cuadrados.-
27 La superficie total de los dos lotes de terreno es de 233.709
28 (doscientos treinta y tres mil setecientos nueve) metros

1 cuadrados.-----
 2 **CINCO.DOS.**- Que DUTRAL S.A. adquirió la propiedad del
 3 inmueble descrito, por compra a los cónyuges José Luis Jijón del
 4 Campo y Cristiane Villalba Henríquez de Jijón, mediante la
 5 escritura pública de compraventa celebrada el trece de mayo de
 6 mil novecientos noventa y tres ante el Notario Vigésimo Noveno
 7 del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el
 8 Registro de la Propiedad del Cantón Quito el nueve de julio de
 9 mil novecientos noventa y tres, habiéndose establecido la
 10 superficie real de los dos lotes de terreno y sus respectivos
 11 linderos, que son los que constan en la declaración
 12 CINCO.UNO, que antecede, en la escritura rectificatoria que las
 13 mismas partes contratantes celebraron el dieciséis de febrero de
 14 mil novecientos noventa y cuatro, ante el propio Notario
 15 Vigésimo Noveno, y la misma que fue inscrita en el Registro de
 16 la Propiedad del Cantón Quito el once de abril de mil
 17 novecientos noventa y cuatro.-----

18 **CINCO.TRES.**- Que a su vez, el señor José Luis Jijón del
 19 Campo adquirió la propiedad del predio rústico vendido a
 20 DUTRAL S.A., junto con mayor extensión, por adjudicación
 21 hecha en la Partición celebrada con su hermana María Elena
 22 Jijón del Campo, según escritura pública otorgada el diez de
 23 enero de mil novecientos ochenta, ante el Notario de Quito,
 24 Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el siete de agosto de mil
 25 novecientos ochenta y uno. Los hermanos Jijón del Campo, a su
 26 vez, lo adquirieron por donación hecha por su abuela, la señora
 27 María Elena Fernández Salvador viuda de Del Campo, según
 28 consta de la escritura pública otorgada ante el Notario del



NOTARIA
 Trigésima
 Quinta
 Guayaquil

Ab. Roger
 Arosemena
 Benites



1 Cantón Mejía, señor Leonidas Alfredo Albuja Vásconez, el once
2 de abril de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro
3 de la Propiedad de Quito el seis de mayo de mil novecientos
4 sesenta y tres, a fojas ciento diecinueve, bajo el número
5 doscientos sesenta y seis del Registro de la Propiedad de cuarta
6 clase, tomo noventa y cuatro, escritura pública de donación que
7 fue reformada según sentencia dictada por el Juez Séptimo
8 Provincial de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos
9 sesenta y siete, protocolizada en la Notaría del Cantón Mejía a
10 cargo del Notario señor Leonidas Albuja Vásconez, el catorce de
11 junio de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro
12 de la Propiedad del Cantón Quito, el veintiocho de los mismos
13 mes y año; y ratificados los linderos, según sentencia dictada por
14 el Juez Séptimo Provincial de Pichincha, protocolizada el catorce
15 de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el mismo
16 Notario del Cantón Mejía, señor Leonidas Albuja, inscrita el
17 quince de los mismos mes y año.-----

18 **CINCO.CUATRO**.- Que la compañía DUTRAL S.A. ha hecho
19 mejoras en los dos lotes de terreno descritos que adquirió por
20 compraventa a los cónyuges José Luis Jijón del Campo y
21 Cristiane Villalba Henríquez de Jijón y ha levantado
22 construcciones sobre los mismos, todo lo cual queda
23 comprendido dentro de la transferencia de dominio de que se
24 trata en la presente cláusula.-----

25 **CINCO.CINCO**.- Que con estos antecedentes, la compañía
26 DUTRAL S.A. representada legalmente por el declarante
27 economista José Ignacio Larrea García, como antes se ha
28 expresado, aporta y da en perpetua enajenación a favor de la



NOTARIA
Trigésima
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 compañía AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A. el 0000
2 inmueble compuesto de dos lotes de terreno con una extensión
3 total de 233.709 (doscientos treinta y tres mil setecientos nueve)
4 metros cuadrados, con sus mejoras y construcciones, cuya
5 ubicación, descripción, linderos y superficie de cada uno de
6 dichos lotes, así como sus antecedentes en el dominio, constan
7 en las declaraciones CINCO.UNO, CINCO.DOS y
8 CINCO.TRES de esta Cláusula Cinco, sin reservarse derecho
9 alguno sobre dicho bien, pues es la intención de DUTRAL S.A.
10 transferir, como efectivamente transfiere a AGREGADOS
11 ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., todos sus derechos de
12 dominio, posesión, servidumbres y los demás derechos que a la
13 Tradente corresponda sobre el expresado inmueble que aporta.---

14 **CINCO.SEIS.**- Que para mayor claridad de la ubicación de los
15 dos lotes de terreno aportados, se agrega a este instrumento una
16 copia del plano que se protocolizó junto con la escritura pública
17 mediante la cual la compañía DUTRAL S.A. adquirió los
18 mismos por compra a los cónyuges José Luis Jijón del Campo y
19 Cristiane Villalba Henríquez de Jijón, celebrada ante le Notario
20 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado
21 Valdez, el trece de mayo de mil novecientos noventa y tres,
22 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el
23 nueve de julio de mil novecientos noventa y tres, como antes se
24 ha expresado.-----

25 **CINCO.SIETE.**- Que el inmueble materia del aporte, está libre
de gravamen hipotecario, embargo o prohibición de enajenar, tal
como consta del certificado conferido por el Registrador de la
Propiedad del Cantón Quito, el veintiuno de octubre de mil



1 novecientos noventa y seis, que se agrega a la presente escritura
2 pública, pero que no obstante, se obliga a responder por el
3 saneamiento a que hubiere lugar, en los términos de Ley.-----

4 **CINCO.OCHO.**- Que los dos lotes de terreno materia del
5 aporte y de la transferencia de dominio se encuentran en la
6 ZONA FUERA DE TODA RESTRICCIÓN AERONAUTICA y
7 no está afectado por al construcción del Nuevo Aeropuerto de
8 Quito, como se justifica con la certificación constante en el
9 oficio número CE-j-CERO-NOVENTA Y SEIS-QUINIENTOS
10 SETENTA Y OCHO, de veintitrés de octubre de mil
11 novecientos noventa y seis, otorgado por el Ingeniero José
12 Baquero Páez, Jefe División Nuevos Aeropuertos, de la
13 Dirección General de Aviación Civil, División Nuevos
14 Aeropuertos Quito-Guayaquil, que se agrega a la presente
15 escritura pública.-----

16 **CLAUSULA FINAL.**-----

17 Usted Señor Notario, sírvase agregar todas las cláusulas que
18 fueren necesarias para la validez de esta escritura pública,
19 debiendo incorporar a la misma los siguientes documentos que
20 se adjuntan:-----

21 **(a)** Nombramiento de SUBGERENTE GENERAL otorgado por
22 la compañía AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A.
23 al señor PIERRE ROBERT KILLER.-----

24 **(b)** Nombramiento de PRESIDENTE otorgado por la compañía
25 DUTRAL S.A. al economista JOSE IGNACIO LARREA
26 GARCIA.-----

27 **(c)** Los 5 (cinco) Informes presentados por los Peritos doctor en
28 geología Renzo Angeletti y C.P.A. (Contador Público

1 Autorizado) Gonzalo Sánchez Zea sobre los correspondientes
 2 bienes aportados por las compañías POMEZTEC C.A., LA
 3 CEMENTO NACIONAL C.A., CALCAREOS HUAYCO C.A.,
 4 DUTRAL S.A. y AGREGADOS HUARCAY S.A.
 5 (AGREHUSA).-----



NOTARIA
 Trigésima
 Quinta
 Guayaquil

Ab. Roger
 Arosemena
 Benites

6 **(d)** Copia del plano correspondiente al inmueble aportado por la
 7 compañía DUTRAL S.A.-----

8 **(e)** Certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad del
 9 Cantón Quito.-----

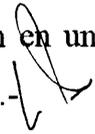
10 **(f)** Certificación otorgada por la Dirección General de Aviación
 11 Civil.-----

12 **(g)** Actas de Junta General Extraordinaria de Accionistas
 13 celebradas por la compañía AGREGADOS ROCAFUERTE
 14 (AGREFORT) S.A. el dos y el quince de enero de mil
 15 novecientos noventa y seis; y,-----

16 **(h)** Se acompaña también copia del comprobante del pago del
 17 respectivo impuesto predial rústico efectuado al Municipio del
 18 Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al año de mil
 19 novecientos noventa y seis.-----

20 (firma ilegible).- DOCTOR RAMON VELA COBOS.- Registro
 21 número ciento cincuenta y nueve.- Hasta aquí la minuta y sus
 22 habilitantes. Son Copias. En consecuencia los otorgantes se
 23 afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que
 24 se eleva a Escritura Pública para que surta todos los efectos
 legales.- Queda agregado a este registro todos los documentos
 de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
 Notario, en clara y alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban
 en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y la



1 firman en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual
2 doy fe. 

3 p. AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A.

4 R.U.C. 0991296778001

5 

6
7 SR. PIERRE ROBERT KILLER

8 C.I. 09-18419375

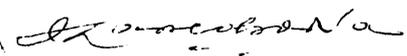
9

10

11 p.DUTRAL S.A.

12 R.U.C. 0991058478001

13

14 

15 ECO. JOSE IGNACIO LARREA GARCIA

16 C.C. 09-02259100

17 C.V. 301-297

18

EL NOTARIO

19

20 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

21

22

23

24

25

26

27

28

AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S. A.
Guayaquil - Ecuador

00011

Guayaquil, octubre 2 de 1996

Señor
PIERRE ROBERT KILLER,
Ciudad.

De mis consideraciones:

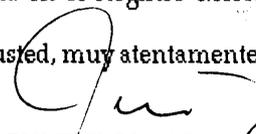
Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., en sesión de esta fecha, tuvo el acierto de nombrar a usted SUBGERENTE GENERAL de la compañía, por el período de DOS AÑOS, conforme lo dispuesto en el estatuto social.

En el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los artículos 13, letra D) y 35 del estatuto social, le corresponde subrogar al Gerente General de la compañía en caso de renuncia, abandono del cargo, fallecimiento, enfermedad, ausencia o en general cuando el Gerente General estuviere imposibilitado de actuar, teniendo durante el tiempo que reemplazare a dicho funcionario, la representación legal de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., extendiéndose dicha representación a lo judicial y extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con el objeto social de la misma; con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles para cuyas operaciones necesita resolución de la Junta General, y autorización del Directorio, para contraer obligaciones por un monto superior al que fije anualmente este Órgano.

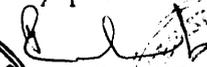
Esta nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para los actos y contratos que celebrare a nombre y en representación de la Compañía, en cuyas actuaciones intervendrá usted solo y hará uso de la firma social como "SUBGERENTE GENERAL SUBROGANTE DEL GERENTE GENERAL".

La escritura pública en la que constan sus atribuciones se otorgó el 14 de abril de 1994, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil y fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 10 de junio de 1994.

De usted, muy atentamente,


Ing. GUNTER LINK PICHOWIAK
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de SUBGERENTE GENERAL de la sociedad AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A.
Guayaquil, octubre 2 de 1996

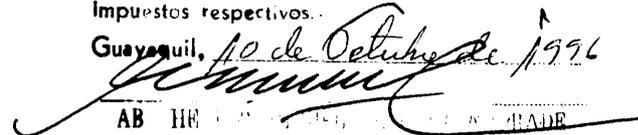

Pierre Robert Killer



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Subgerente General
Folio(s) 6.0179, Registro Mercantil N°
17848, Repetido N° 28879.

Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 10 de Octubre de 1996


AB. HERNANDEZ, REGISTRADOR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



00013

Guayaquil, marzo 19 de 1993/

Sr. Eco.
JOSE LARREA GARCIA,
Ciudad. ✓

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía DUTRAL S.A., en sesión del día de hoy, ✓ tuvo el acuerdo de designar a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, para un período de CINCO AÑOS ✓ contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en reemplazo ✓ del Ing. Gustavo Larrea Real, ✓ cuya renuncia fué aceptada en la misma sesión.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponde la administración y representación legal de la compañía tanto en lo judicial ✓ como en lo extrajudicial, ✓ en forma individual, ✓ en todos los negocios relacionados con su giro o tráfico, pero requerirá autorización especial de la Junta General para la adquisición, enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. El Estatuto Social en que constan sus atribuciones se encuentra contenido en la Escritura Pública de Constitución de la compañía DUTRAL S.A., ✓ otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ✓ Ab. Marcos Díaz Casquete, ✓ el día 23 de febrero de 1990, ✓ inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 30 de marzo del mismo año. ✓

Atentamente,

Patrick Bredthauer B. ✓
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ACEPTO ✓ EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO NOMBRADO SEGUN NOTA QUE ANTECEDE.- Guayaquil, marzo 19 de 1993/



Eco. José Larrea García. ✓

la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Presidente foja(s) 110.771 Registro Mercantil No. 252 Repertorio No. 7.330 archivan los Comprobantes de pago por los meses respectivos. - Guayaquil, 31 de Mayo de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 25.882 del Registro Mercantil de 1990

Guayaquil, 31 de Mayo de 1993

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON COMIL. Valor pagado por este trámite \$132.060.-

RAZON DE PROTOCOLIZACION : A pedido del Doctor Carlos Andrade Cevallos , el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Novena a mi cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede . - Quito a , trece de mayo de mil novecientos noventa y tres . - Firmado) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ , NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO !_ SIGUE UN SELLO . -

Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a , trece de mayo de mil novecientos noventa y tres . -

[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

CERTIFICO; De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R. O. No. 564 de Abril 12 d. 1978, doy fe que la copia precedente es igual al documento que también se me exhibió, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, _____ de _____ de 1.9__

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga Notario 5o. del Cantón



00010

Guayaquil, Enero 10 de 1996

Señor
 REPRESENTANTE LEGAL de
 AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A.
 Ciudad.

Señor Representante Legal:

Habiendo sido designados Peritos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., en sesión celebrada el día dos del presente mes, para avaluar los bienes que aporta la compañía POMEZTEC C.A. en pago de las acciones que ha suscrito en el aumento de capital que resolvió la misma Junta General, cúmplenos presentar el Informe correspondiente en los siguientes términos:

- 1 Todos los bienes fueron examinados por los suscritos en los lugares que constan en nuestro informe.
- 2 EL AVALUO
 Después de haber hecho comparaciones con precios de bienes que se encuentran en análoga situación de uso, pero todos ellos útiles, los valores parciales dados por nosotros, es como sigue a continuación

DESCRIPCION	CODIGO	MARCA	MODELO/PROCEDENCIA	MEDIDAS/SERIE	VALOR
MUEBLES DE OFICINA					
CAJA DE SEGURIDAD	N/D	U. SAFE	M - 4X4	40 X 40 X 40 CM.	1.222.929
MESA DE DIBUJO	N/D	N/D	N/D	180 X 110 X 90 CM.	2.690.029
ARCHIVADOR RODANTE (6)	N/D	N/D	MODULOS	N/D	9.079.164
DIVISIONES DE OFICINA	N/D	N/D	SPACIUM	N/D	21.288.794
SUB-TOTAL					34.278.816
EQUIPOS DE OFICINA					
CALCULADORA	N/D	CASIO	DL - 220A (12 DIGITOS)	N/D	380.185
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	N/D	BROTHER	EM - 411	J618995738	1.279.294
FACSIMILE	N/D	SHARP	UX - 192	0811985X	2.740.137
TERMINAL (1)	81X4513	IBM	3151	88GTZY7 - 88GTZY0 88GTZX1 - 88GTZY1	20.152.556
IMPRESORA MATRICIAL	FX - 1050	EPSON	N/D	OE11441513	1.862.485
IMPRESORA MATRICIAL	FX - 810	EPSON	N/D	44B0307018	897.991
EQUIPO DE TELEFONO	N/D	ERICSSON	N/D	N/D	822.644
MICROCOMPUTADOR DESKPRO EX 580 M270	142802-162	COMPAQ	N/D	6433HFC20021	8.599.435
MONITOR COLOR 17 1FS	190901-001	COMPAQ	N/D	41842601A280	2.785.341
8 MB MEMORY MODULE	149911-001	COMPAQ	N/D	N/D	1.428.770
IMPRESORA LASERJET 4L	C2003A	HEWLETT PACKARD	N/D	USB8847887	1.930.142
AUTO CAD V.12 PWINDOWS DISK 3.5"	N/D	AUTODESK	N/D	11010893997	6.311.544
LOTUS SMARTSUITE PWINDOWS DISK 3.5	81J385	LOTUS	N/D	1160Y10802616104	702.123
FAXPHONE	H12-0188-214	CANON	140	LJA-03016	3.307.854
TARJETA FAX MODEM INTERNAL	193061-001	COMPAQ	N/D	N/D	231.474
DX286 PROCESADOR UPGRADE	DX200P96	INTEL	N/D	C5050393	610.476
MICROCOMPUTADOR PRESARIO	189382-167	COMPAQ	N/D	F508HJA80636	3.852.922
4MB MEMORY MODULE	141684-001	COMPAQ	N/D	N/D	603.048
TARJETA DE RED	3C509B-TPO	N/D	N/D	AAJ829409	238.078
LOTUS SMARTSUITE V 3.0	FOA185	LOTUS	N/D	111D088671011012	771.690
SUB-TOTAL					59.508.189
MAQUINARIAS Y EQUIPOS					
CONSTRUCCION DE UNA ZARANDA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	26.147.904
BOMBA LAVADORA A PRESION	N/D	HIDROBOX	N/D	8 LNI A 80 BAR	1.383.784
EQUIPOS DE COMUNICACION (3)	N/D	N/D	U.S.A	N/D	22.320.383
EQUIPOS DE COMUNICACION (1)	N/D	TOLEDO	ROMANA	500 KGS. 200GRS.	1.756.880
BALANZA MECANICA	N/D	N/D	N/D	N/D	2.119.466
EQUIPO COMPLETO PARA SOLDAR	N/D	N/D	N/D	N/D	2.521.419
COSEDORA DE FUNDAS DE POLIPROPILENO	N/D	NEW/LONG	NP-7A(AUTOLUBRIC.)	JE - 81892	962.369.306
EQUIPO COMPLETO DE TRITURACION	N/D	N/D	U.S.A	N/D	10.879.012
GPS PATHFINDER-EQUIPO GEOLOGICO	N/D	N/D	N/D	N/D	
SUB-TOTAL					1.029.498.134
OBRAS EN PROCESO					
CONST. DE CAMARA DE TRANSF.TRIFASICA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	65.069.296
PISCINA LAVADO PIEDRA POME	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	27.899.046
CONST. TANQUE PARA DIESEL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	2.122.067
SECADO Y BODEGA P. POMEZ	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	13.624.352
SUB-TOTAL					108.714.761
TOTAL =====>>>					1.232.000.000

Del Señor Representante Legal, muy atentamente,



Gonzalo Sanchez
 C.P.A. GONZALO SANCHEZ
 REG. 1914
 C.I. 0900800905

Renzo Angeletti
 DR. EN GEOL. RENZO ANGELETTI
 REG. CGE-E 075
 C.I. 0904855699

Guayaquil, Enero 10 de 1996

Señor

REPRESENTANTE LEGAL de

AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A.

Ciudad.

Señor Representante Legal:

Habiendo sido designados Peritos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., en sesión celebrada el día dos del presente mes, para evaluar los bienes que aporta la compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A. en pago de las acciones que ha suscrito en el aumento de capital que resolvió la misma Junta General, cúmplenos presentar el Informe correspondiente en los siguientes términos:

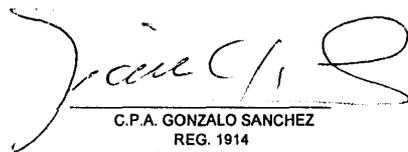
1 Todos los bienes fueron examinados por los suscritos en los lugares que constan en nuestro informe.

2 EL AVALUO

Después de haber hecho comparaciones con precios de bienes que se encuentran en análoga situación de uso, pero todos ellos útiles, los valores parciales dados por nosotros, es como sigue a continuación.

DESCRIPCION	MEDIDAS/SERIE	PROCEDENCIA	VALOR
MAQUINARIAS Y EQUIPOS			
GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLO (GENERADOR)	320 KW.	U.S.A.	113.868.823
EQUIPO COMPLETO DE TRITURACION (TRITURADORA)	P.A.#8474.20.00	U.S.A.	2.297.534.305
ALIMENTADOR ELECTROMAGNETICO	230-460VAC/60H	U.S.A.	23.886.456
MAGNETO ELECTROMECANICO PERMANENTE	60C41 6KW.	U.S.A.	30.400.944
MAQUINA MEZCLADORA PARA PREHOMOGENIZADOR (POWERSCREEN)	VL # 02-197568	U.S.A.	279.341.042
LAVADORA DE MATERIAL FINO DE DOBLE TORNILLO 36" X 25"	P.A.#4010.91.00	U.S.A.	127.665.243
TRANSPORTADOR DE BANDA CON SISTEMA AUTOMATICO 24" X 60"	P.A.#8431.30.90	U.S.A.	133.303.187
TOTAL =====>>>			3.006.000.000

Del Señor Representante Legal, muy atentamente,


C.P.A. GONZALO SANCHEZ
REG. 1914
C.I. 0900800905


DR. EN GEOL. RENZO ANGELETTI
REG. CGE-E 075
C.I. 0904855699

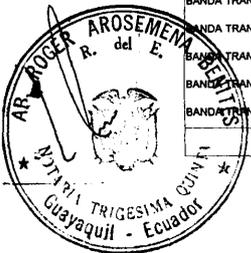
Señor
 REPRESENTANTE LEGAL de
 AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A.
 Ciudad.

Señor Representante Legal:

Habiendo sido designados Peritos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., en sesión celebrada el día dos del presente mes, para evaluar los bienes que aporta la compañía CALCALREOS HUACO S.A. en pago de las acciones que ha suscrito en el aumento de capital que resolvió la misma Junta General, cúmplenos presentar el informe correspondiente en los siguientes términos:

- 1 Todos los bienes fueron examinados por los suscritos en los lugares que constan en nuestro informe.
- 2 EL AVALUO
 Después de haber hecho comparaciones con precios de bienes que se encuentran en análoga situación de uso, pero todos ellos útiles, los valores parciales dados por nosotros, es como sigue a continuación

DESCRIPCION	MARCA	MODELO/PROCEDENCIA	MOTOR/SERIE	CODIGO	VALOR
MAQUINARIAS Y EQUIPOS					
TRITURADORA PRIMARIA DE MATERIA PRIMA	DRAGON BABBITLESS	BP-38DD	MA4500M	055211QB1	208.574.757
SISTEMA DE LUBRICACION DE TRITURADORA PRIMARIA	DRAGON BABBITLESS	BP-38DD	MAM63NY4	055211SL1	320.243
MARTILLO HIDRAULICO	KENT	PM20HD	TV4571C	055211MI1	86.479.808
SISTEMA DE LUBRICACION MARTILLO HIDRAULICO	KENT	P308297CIACI7-30BFAB05-1	TV4571C	055211SL2	2.191.440
PANEL DE CONTROL	SIEMENS	7CA54.451.5/6	55637865	055211ZL1	1.000
BANCO DE TRANSFORMADORES	WESTINGHOUSE	ESTADOS UNIDOS	58390	0552111T1	1.000
BANDA TRANSPORTADORA C1 (0-200MM) ANCHO 1600MM. LONG.33,76	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH200-L4	055411BT1	30.183.040
BANDA TRANSP.A STOCK INTERMEDIO C2 ANCHO 800MM. LONG.59,22	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH2MH225.S4	055411BT2	27.861.265
ZARANDA	TYLER	CANADA	OITE	055221CV1	49.144.178
BANDA TRANSPORTADORA C30 ANCHO 800MM. LONG.18,18MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	UTTE-SF1.15	055421BT1	23.217.719
BANDA TRANSPORTADORA C31 ANCHO 800MM. LONG.19,1MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	M160MH2 F300-4	055421BT2	23.217.719
BANDA TRANSPORTADORA C32 ANCHO 800MM. LONG.66,84MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	HSB-631122-C3	055421BT3	23.217.719
ALIMENTADOR VIBRATORIO (3)	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	N/D	A57111AV1-A57111AV2 A57111AV3	32.504.822
DETECTOR MAGNETICO EN C3	RAMSEY	30-200	10787	A57111DM1	4.281.003
ELECTROIMAN EN C3	ERIEZ	SE7338ML	73881	A57111SM1	25.299.000
BALANZA RADIOACTIVA EN C3	KAY-RAY	7519-H	6241-000	A57111BR1	1.000
BANDA TRANSPORTADORA C3 ANCHO 800MM. LONG.52,66MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH180M	A57111BT1	23.217.719
BANDA TRANSPORTADORA C4 ANCHO 800MM. LONG.29,35MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH180.L.4	A57111BT2	23.217.719
PANEL DE CONTROL LOCAL	SIEMENS	7CA54.451.5/6	55326623	A57211ZL1	88.675.305
SUBESTACION ELECTRICA	SIEMENS	ALEMANIA	N/D	A572111T1	44.983.498
TABLERO SEMIAUTOMATICO DE CONDENSADORES	SIEMENS	ALEMANIA	N/D	A572112N1	7.664.858
ZARANDA	SOMESTRA	TIPO E	MCRF 24-4	A57211CV1	74.296.704
BANDA TRANSPORTADORA C5 ANCHO 800MM. LONG.66,1MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	TAM 200L	A57441BT1	18.574.183
BANDA TRANSPORTADORA C5A ANCHO 800MM. LONG.8,33MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MBT132SA-4	A57431BT1	18.574.183
BANDA TRANSPORTADORA C7 ANCHO 1306MM. LONG.85,1MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MAM315S-4	A57421BT1	18.574.183
BANDA TRANSPORTADORA C8 ANCHO 1100MM. LONG.32,7MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MRH315SY	A57421BT2	18.574.183
ZARANDA B2.1	VENANZETTI VIBRAZIONI	MAREFFI 2100P/FS	MH200 L6	A57221CV1	49.144.178
ZARANDA B2.2	VENANZETTI VIBRAZIONI	MAREFFI 2100P/FS	MH200 L6	A57221CV2	49.144.178
ZARANDA B4.1	VENANZETTI VIBRAZIONI	MARE 2100P/FS	MH200 L6	A57221CV3	49.144.178
ZARANDA B4.2	VENANZETTI VIBRAZIONI	MARE 2100P/FS	MH200 L6	A57221CV4	49.144.178
BANDA TRANSP.C11 (0-38MM BASE) ANCHO 800MM. LONG.11,23MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH160LBA	A57451BT1	18.574.183
BANDA TRANSP.C12 (0-38MM BASE) ANCHO 800MM. LONG.43,21MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH200L-4	A57451BT2	18.574.183
BANDA TRANSPORTADORA C13 ANCHO 940MM. LONG.57,31MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	1LA23414AA00	A57461BT1	18.574.183
BANDA TRANSPORTADORA C21 ANCHO 940MM. LONG.64,8MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH160MC4	A57471BT1	18.574.183
BANDA TRANSPORTADORA C9 ANCHO 800MM. LONG.55,81MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH160L	A57481BT1	18.574.183
PASAN :					1.184.296.878



DESCRIPCION	MARCA	MODELO/PROCEDENCIA	MOTOR/SERIE	CODIGO	VALOR
VIENEN:					1.184.296.875
BANDA TRANSPORTADORA C10 ANCHO 1200MM. LONG.57,1MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH160L	A57481BT2	1.000
MAGNETO PERMANENTE EN C10	RAMSEY	ESTADOS UNIDOS	N/D	A57481SM1	17.685.523
ZARANDA B18.1	VENAZZETTI VIBRAZIONI	UDR-218/60	MH200L	A59211CV1	49.144.178
ZARANDA B18.2	VENAZZETTI VIBRAZIONI	UDR-218/60	MH200L-8	A59211CV2	49.144.178
SEPARADOR DE POLVO	STURTEVANT	ESTADOS UNIDOS	N/D	A59211SP1	40.631.010
ZARANDA B23	VENAZZETTI VIBRAZIONI	WDF200(VDR224/60)	MBM250M-6	A59221CV1	49.144.178
BANDA TRANSP.C14 (5-38MM) ANCHO 540MM. LONG.33,4MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	H132SA	A59411BT1	18.574.183
BANDA TRANSP.C23 (2-9MM) ANCHO 850MM. LONG.30,3MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH132SA4	A5941BT2	23.217.719
BANDA TRANSPORTADORA C22 ANCHO 800MM. LONG.4,3MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	HM132SA4	A59421BT1	18.574.183
BANDA TRANSPORTADORA C15 ANCHO 850MM. LONG.39,55MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	78078	A59431BT1	18.574.183
ZARANDA B13	VENAZZETTI VIBRAZIONI	MAREFFI 2100P/F8	1441	A59231CV1	1.000
BANDA TRANSP.C16 (19-38MM) ANCHO 500MM. LONG.36,6MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH132SA4	A59411BT3	18.574.183
BANDA TRANSP.C17 (9-25MM) ANCHO 650MM. LONG.32,98MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH132SA4	A59411BT4	16.252.411
BANDA TRANSP.C18 (2-12MM) ANCHO 500MM. LONG.36,86MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH-132SA	A59411BT5	20.895.945
BANDA TRANSPORTADORA C25 ANCHO 750MM. LONG.37,6MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH160LB 4B	A59441BT1	20.895.945
MAGNETO PERMANENTE EN C25	RAMSEY	ESTADOS UNIDOS	N/D	A59441SM1	17.685.523
BANDA TRANSPORTADORA C28 ANCHO 630MM. LONG.7,8MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH112MC	A59451BT1	20.895.945
BANDA TRANSPORTADORA C26A ANCHO 1100MM. LONG.4,7MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	M3710T	A59451BT2	1.000
BANDA TRANSPORTADORA C27 ANCHO 500MM. LONG.80,81MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH80M	A59451BT3	20.895.945
BANDA TRANSPORTADORA C28 ANCHO 780MM. LONG.29,5MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH132SA-4	A59411BT6	20.895.945
ALIMENTADOR VIBRATORIO A BABBITLES	VENAZZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	1664G	A60111AV2	23.217.719
ALIMENTADOR VIBRATORIO A SYMONS	VENAZZETTI VIBRAZIONI	F-200	1559G	A60111AV3	20.895.945
ALIMENTADOR VIBRATORIO A GIRADISCO	VENAZZETTI VIBRAZIONI	F-200	1659G	A60111AV4	18.574.183
TRITURADORA NORDBERG G-3812	NORBERG	G3812	RGZESD	A60211QB1	1.420.399.964
SISTEMA DE LUBRICACION DE TRITURADORA G-3812	NORBERG	G3812	KPER8064 - KPER112M4	A60211SL1	1.000
TRITURADORA BABBITLESS	BABBITLESS	B5704	MAM355 S-8	A60211QB2	141.241.137
SISTEMA DE LUBRICACION DE BABBITLES	BABBITLESS	B5704	DNF 80-B-4	A60211SL2	1.000
TRITURADOR SYMONS	SYMONS	4 1/4	MAM355-MA-6	A60211QB3	123.827.843
SISTEMA DE LUBRICACION DE TRITURADORA SYMONS	SYMONS	4 1/4	50SRMO2	A60211SL3	1.000
TRITURADOR GIRADISCO	GIRADISCO	G Y R-48*	MAM355-MB-6	A60211QB4	96.740.504
SISTEMA DE LUBRICACION DE TRITURADOR GIRADISCO	GIRADISCO	G Y R-48*	FA132MX4	A60211SL4	1.000
SISTEMA HIDRAULICO DE LA GIRADISCO	GIRADISCO	G Y R-48*	CEMAEUB132SA	A60211SH1	1.000
BANCO DE TRANSFORMADORES	N/D	N/D	N/D	A602111T1	1.000
BANDA TRANSPORTADORA C20 ANCHO 800MM. LONG.30,92MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH180M	A60411BT1	18.574.183
BANDA TRANSPORTADORA C24 ANCHO 650MM. LONG.36,96MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH160LB-4	A60421BT1	20.895.945
ALIMENTADOR VIBRATORIO	URBAR	ESPAÑA	ABS 40/80	A61111AV1	9.674.046
ALIMENTADOR VIBRATORIO 2	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	VV081	A61111AV2	9.674.046
ALIMENTADOR VIBRATORIO 3 (2)	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	VV.06.BF	A61111AV3	9.674.046
BOMBA DE AGUA CENTRAL DEL SISTEMA	G & L	FG68F-126	GN-2001A-2	A61211BA1	1.000
TURBINA DE ARENA (GRUESA)	BGA	ASHBG-66	LS-180 L-4	A61211VE1	1.000
TURBINA DE ARENA (FINA)	BGA	ASHBG-66	5289	A61211VE2	1.000
CICLON	MINOBRA	C1-50	N/D	A61211C11 - A61211C12	1.000
BOMBA DOSIFICADORA DEL FLOCULANTE	DOSAPRO	FRANCIA	AM-56NY-4	A61211BO1	1.000
BOMBA MEZCLADORA DEL FLOCULANTE	ASEA	MBT 808	8871151	A61211BO3	1.000
PUNTE DE BARRIDO DE LODO	SIEMENS	ESPAÑA	ILA3083-4AA22-Z	A61211PL1	1.000
BOMBA DE LODO	LMUIOIOS	CLM133R3/H	AM56NY4	A61211BO2	1.000
BANDA TRANSPORTADORA PA#2 ANCHO 500MM. LONG.12,30MTS.	MINOBRA	ESPAÑA	IPS4	A61411BT1	1.000
BANDA TRANSPORTADORA PA#3 ANCHO 500MM. LONG.15,40MTS.	MINOBRA	ESPAÑA	AM100L14	A61411BT2	1.000
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C6	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	N/D	089111AV1	16.252.411
BANDA TRANSPORTADORA C6 ANCHO 800MM. LONG.44,36MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	N/D	089111BT1	23.217.719
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C29 (2)	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	N/D - VV06VF	089121AV1	9.674.046
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C29	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	VV98VF	089121AV2	9.674.046
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C29	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	VV06VF	089121AV3	9.674.046
PASAN :					3.607.877.881

00013

DESCRIPCION	MARCA	MODELO/PROCEDENCIA	MOTOR/SERIE	CODIGO	VALOR
VIENEN:					3.807.877.881
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C29	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	N/D	089121AV4	9.874.048
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C29	VENANZETTI VIBRAZIONI	N/D	VV06VF	089121AV5	1.000
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C29	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	VV06VF	089121AV6	16.252.411
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C29	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	F-800	089121AV7	1.000
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C29	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	VV06VF	089121AV8	1.000
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C29	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	VV06VF	089121AV9	1.000
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C29	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	F-800	089121AVA	1.000
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C29	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	VV06VF	089121AVB	1.000
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C29 (2)	VENANZETTI VIBRAZIONI	N/D	88338 - 88348	089121AVC	1.000
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C29	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	VV06VF	089121AVD	1.000
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C29 (2)	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	88367 - 88352	089121AVE	1.000
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C29	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	VV06VF	089121AVF	1.000
BANDA TRANSPORTADORA C29 ANCHO 800MM. LONG.158,19MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	MH180M	089121BT1	27.861.265
BANDA TRANSPORTADORA C35 ANCHO 610MM. LONG.24,19MTS.	HUAYCO	GUAYAQUIL	HSB	A6311BT1	1.000
BANDA TRANSPORTADORA C36 ANCHO 690MM. LONG.15,97MTS.	HUAYCO	GUAYAQUIL	MBL132MB-6	A6311BT2	1.000
BANDA TRANSPORTADORA C37 ANCHO 630MM. LONG.13,20MTS.	HUAYCO	GUAYAQUIL	C37	A6341BT1	1.000
BANDA TRANSPORTADORA C38 ANCHO 610MM. LONG.13,9MTS.	HUAYCO	GUAYAQUIL	L1849.5335.010	A6341BT2	1.000
BANDA TRANSPORTADORA C39	HUAYCO	GUAYAQUIL	C39	A6341BT3	1.000
BANDA TRANSPORTADORA C40 ANCHO 640MM. LONG.25,3MTS.	HUAYCO	GUAYAQUIL	RGZ621	A6341BT4	1.000
BANDA TRANSPORTADORA C41 ANCHO 890MM. LONG.10,2MTS.	HUAYCO	GUAYAQUIL	C41	A6341BT5	1.000
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C35	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	VV06VF	A63111AV1	246.465
ALIMENTADOR VIBRATORIO A C35	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	VV06VF	A63111AV1	246.465
ZARANDA	TAYLER	CANADA	HSB	A63211ZA1	1.000
ZARANDA	NORDBEG	5X18DD	GHB5007	A63211ZA2	1.000
PLANTA LAVADORA DE ARENA	MINOBRA	ESPAÑA	N/D	A61000	437.082.582
COMPRESOR DEL SILO DE POLVO	SCHULTZ	MSV15250	90L	N/D	1.000
VIBRADOR DEL SILO DE POLVO	VENANZETTI VIBRAZIONI	ITALIA	VA916	N/D	1.000
GUSANO SI FIN (PLANTA DE ARENA)	N/D	N/D	MT100LA-4	N/D	9.287.092
TRANSPORTADOR DE RODILLO	HUAYCO	ECUADOR	C41	A63411BT6	1.000
BANDA TRANSPORTADORA C5B ANCHO 800MM. LONG.56,44MTS.	COSTRUZIONI MECCANICHE	ITALIA	1LA3163.4AA90	A57431BT2	1.000
BANDA TRANSPORTADORA C5C ANCHO 800MM. LONG.56,44MTS.	HUAYCO	ITALIA	MBL132	A57431BT3	1.000
BANDA TRANSPORTADORA C5D	HUAYCO	ECUADOR	M180M-6	N/D	1.000
BANDA TRANSPORTADORA PA#1 ANCHO 500MM.	MINOBRA	ESPAÑA	SF100L4A	A61111BT1	1.000
SILO DE MATERIAL PARA BABBITTLES CAPACIDAD 50/250	HUAYCO	GUAYAQUIL	N/D	A601111TL2	27.861.265
SILO DE MATERIAL PARA SYMONS CAPACIDAD 60/250	HUAYCO	GUAYAQUIL	N/D	A601111TL3	27.861.265
SILO DE MATERIAL PARA GIRADISCO CAPACIDAD 80/250	HUAYCO	GUAYAQUIL	N/D	A601111TL4	27.861.265
SILO DE ARENA CAPACIDAD 50/250	HUAYCO	GUAYAQUIL	N/D	A61111TL1	51.078.983
SILO DE POLVO CAPACIDAD 50/250	HUAYCO	GUAYAQUIL	N/D	A61111TL2	7.739.237
BALANZA DIGITAL	N/D	N/D	N/D	N/D	18.674.208
CARGADORA	CATERPILLAR	950E	3304	N/D	97.916.729
CARGADORA Y ADICIONAL	CATERPILLAR	966F	3306B	N/D	456.336.767
CARGADORA Y CABINA	CATERPILLAR	966E	3306	N/D	191.715.295
BALANZA PARA PALA CATERPILLAR	N/D	ESTADOS UNIDOS	N/D	N/D	25.831.070
EQUIPO DE SOLDADURA	MILLER DIALARC	N/D	KD 458969	N/D	2.878.694
CONTENEDOR 20 PIES (2)	N/D	N/D	N/D	N/D	2.705.540
BOMBA DE COMBUSTIBLE	TUTHILL CORPORATION	300	N/D	N/D	3.763.157
TORQUIMETRO MANDO 3/4"	PROTO	8020	N/D	N/D	1.826.796
MOTOR	MARATHON ELECTRIC	BFL	IVJ21STBFLA00227FUL	N/D	1.833.338
MANUAL DE CADENA CAPACIDAD 3TONS.	TIGER	CB-030	869684	N/D	1.446.068
ESMALTALADRO-CINCEL	RYOBAR	ESM. G-2300A - TALAD. PD-190	ESM.054272 - TALA.15M	N/D	3.715.071
COMPRESOR	INGERSOLRAND	T-30	N/D	N/D	8.179.175
BALANZA PARA LABORATORIO CAPACIDAD 500KG. CLASE 111	TOLEDO	1500	N/D	N/D	1.046.547
INSTALACION DE TABLEROS	OTESA	225A	N/D	N/D	40.000.926
PASAN:					8.108.826.603



DESCRIPCION	MARCA	MODELO/PROCEDENCIA	MOTOR/SERIE	CODIGO	VALOR
VIENEN:					5.108.826.603
INSTALACION ELECTRICA	N/D	GUAYAQUIL	N/D	N/D	22.806.914
BOMBA (2)	A.S.H.	5X4X12SRC	14104T	N/D	34.877.788
HIDROCICLON (2)	EAGLE IRON WORKS	11950	950 FT ELEV	N/D	20.656.614
BOMBA VERTICAL	GALIGHIER	MRA 5002-1	M4104T	N/D	21.981.016
BOMBA VERTICAL	GALIGHIER	MRA 5002-1	M4104T	N/D	13.483.097
TANQUE RESERVORIO (2)	N/D	N/D	N/D	N/D	11.652.706
ESTRUCTURA DEL HIDROCICLON (2)	N/D	ESTADOS UNIDOS	N/D	N/D	11.015.246
TORRE DE CONTROL	N/D	GUAYAQUIL	N/D	N/D	19.394.923
TRITURADORA	NORDBERG	4' CABEZA CORTA	E 4468	N/D	33.359.690
TRANSFORMADOR CAPACIDAD 50KVA	N/D	N/D	N/D	N/D	3.053.445
BOMBA CENTRIFUGA	GOULDS	3642	N/D	N/D	748.458
ESTROBO Y EQUIPOS	N/D	GUAYAQUIL	N/D	N/D	2.020.076
MANGUERAS Y ACCESORIOS	N/D	GUAYAQUIL	N/D	N/D	2.619.464
DIALARAC 250 AC/DC	N/D	GUAYAQUIL	N/D	N/D	4.177.068
GRUPO ELECTROGENO CAPACIDAD 50KW	OLYMPIAM	94CG-0011	3054	N/D	40.494.217
DIALARAC 250 AC/DC	N/D	N/D	N/D	N/D	4.206.130
COMPRESOR CAPACIDAD 10HP	INGERSOLRAND	T-30	10120H	N/D	8.179.175
DEFLECTOR Y 1 (MOBIL)	N/D	N/D	N/D	100612	4.643.543
DEFLECTOR Y 2 (MOBIL)	N/D	N/D	N/D	100622	4.643.543
DEFLECTOR Y 3 (MOBIL)	N/D	N/D	N/D	100632	4.643.543
DEFLECTOR EN Y	N/D	N/D	N/D	200642	4.643.543
DEFLECTOR Y	N/D	N/D	N/D	200652	4.643.543
DEFLECTOR	N/D	N/D	N/D	200662	4.643.543
DEFLECTOR EN Y	N/D	N/D	N/D	200672	4.643.543
DEFLECTOR Y	N/D	N/D	N/D	200682	4.643.543
DEFLECTOR EN Y	N/D	N/D	N/D	200692	4.643.543
SILLO 500 TN.CAP.CON.S.AGRO.DRAG.	N/D	N/D	N/D	200926	16.106.831
2MOT.E.SIEMENS 8.5-6.3KW 1750	N/D	N/D	N/D	200931	2.882.198
BOMBA SUMERGIBLE	N/D	N/D	N/D	200932	5.103.197
BOMBA SUMERGIBLE	N/D	N/D	N/D	200933	8.505.330
1 MOT.E.SIEMENS 12.5-9.5KW1755	N/D	N/D	N/D	200937	1.441.096
2 MOT.E.SIEMENS 16.12.6KW 1755	N/D	N/D	N/D	200938	2.882.198
1 MOT.E.SIEMENS 24.5-18.5KW	N/D	N/D	N/D	200939	1.441.096
6 MOT.E.SIEMENS 27.5-21KW 1760	N/D	N/D	N/D	200940	8.646.590
6 MOT.E.SIEMENS 46-34.5KW 1770	N/D	N/D	N/D	200941	8.646.590
1 MOT.E.SIEMENS 50-37KW1760	N/D	N/D	N/D	200942	1.441.096
1 MOT.E.SIEMENS 112-84KW 3575	N/D	N/D	N/D	200943	1.441.096
1 MOT.E.SIEMENS 120-90KW 3575	N/D	N/D	N/D	200944	1.441.096
7 MOT.E.ASEA 33.5-220-1760	N/D	N/D	N/D	200945	10.087.589
1 MOT.E.BROW 25HP-220-1765	N/D	N/D	N/D	200946	1.441.096
2 MOT.E.SIEMENS 15.5-11.5KW	N/D	N/D	N/D	200947	2.882.198
CONTROL PARA DETECTOR DE METALES	N/D	N/D	N/D	200948	8.926.632
TRANSPORTADOR SIN FIN	N/D	N/D	N/D	300932	7.670.237
TRANSPORTADOR SIN FIN	N/D	N/D	N/D	300942	7.670.237
TOTAL =====>>>					5.594.000.000

Del Señor Representante Legal, muy atentamente,


C.P.A. GONZALO SANCHEZ
REG. 1914
C.I. 0900800905


DR. EN GEOL. RENZO ANGELETTI
REG. CGE-E 075
C.I. 0904855699

Guayaquil, Enero 10 de 1996

Señor
REPRESENTANTE LEGAL de
AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A.
Ciudad.

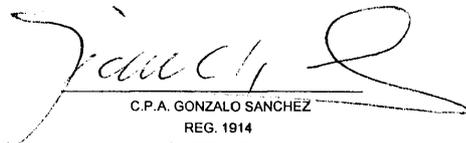
Señor Representante Legal:

Habiendo sido designados Peritos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., en sesión celebrada el día dos del presente mes, para evaluar los bienes que aporta la compañía AGREGADOS HUARCAY S.A. (AGREHUSA) en pago de las acciones que ha suscrito en el aumento de capital que resolvió la misma Junta General, cúmplenos presentar el Informe correspondiente en los siguientes términos:

1 Todos los bienes fueron examinados por los suscritos en los lugares que constan en nuestro informe.

DESCRIPCION	SERIE	MODELO	VALOR
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA			
EQUIPO DE TELEFONO CELULAR	313GVVZ318-C3B786BD	FX 2000	1.544.280
CASAS PREFABRICADAS			
CASA PREFABRICADA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	4.415.977
CASA PREFABRICADA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5.837.305
SUB-TOTAL			10.253.282
INSTALACIONES			
INSTAL TANQUE DIESEL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3.202.428
TOTAL *****			15.000.000

Del Señor Representante Legal, muy atentamente,


C.P.A. GONZALO SANCHEZ
REG. 1914
C.I. 0900800905


DR. EN GEOL. RENZO ANGELETTI
REG. CGE-E 075
C.I. 0904855699

00017

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
960301910-96		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 11/04/96		
CODIGO 0000000000		NOMBRE JIJON DEL CAMPO JOSE LUIS					
.FD		DIRECCION					
287 PIFO		20639-01-01 90000-98-823					
AV. COMERCIAL 1.996 17.722.636		EXO./REB.	AV. IMPONIBLE 10.633.581		EMISION 31/12/95		5030191
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.996	***277.622	03	***90.483	02	***11.105	19	***357.000
TRANSACCION 86652		PAGINA DE 1	VENTANILLA 07	BANCO DEL PACIFICO		CUENTA 2206927	SUB TOTAL *****357.000
DINAC DCRTO SUPRM 869 120866		EHO.	1049		*****351.000		PAGO TOTAL *****357.000
RESPONSABLE PARRA BETTY							
No. 2083961				DIRECTOR FINANCIERO			

CONTRIBUYENTE



ESPACIO
EN BLANCO

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALA

00016

Quito, Noviembre 15 de 1996

Número: 0035901

Por S/.

9.565.150,00

Notaría:

Número del Municipio:

2331663

A favor de:

AGREGADOS ROCAFUERTE AGREFORT S.A.

Que otorga:

DUTRAL S.A.

Concepto:

VENTA

Base imponible

1.712.927.376,00

Rebajas %:

Recargos %:

Observaciones:

IC

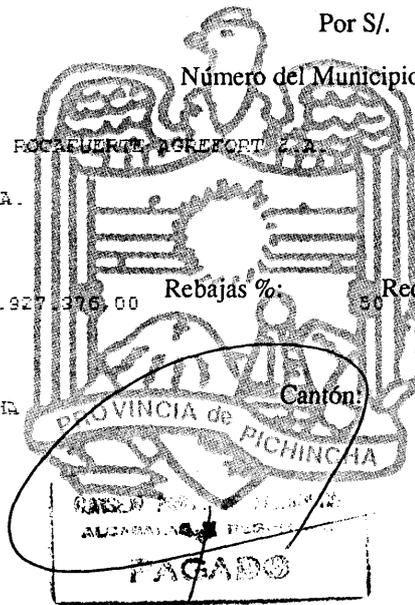
Provincia:

PICHINCHA

Cantón:

QUITO

Parroquia:

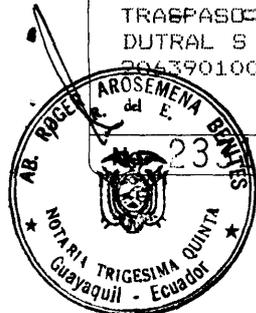


Alcabala
35901

Recaudaciones H.C.C.P.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
DIRECCION FINANCIERA				FECHA DE PAGO			
610773491-96		COMPROBANTE DE COBRO			14/11/96		
CODIGO 00991296778001		NOMBRE AGREGADOS ROCAFUERTE AGREFORT S A					
DIRECCION							
0							
AV. COMERCIAL 1.9	EXO./REB.	AV. IMPONIBLE 1712.927.376	EMISION 14/11/96	5556398			
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.996	*68.430.000	09	*****		*****		*68.430.000
TRANSACCION 21693		PAGINA DE 1	VENTANILLA 03	BANCO		CUENTA	
SUB TOTAL						***68.430.000	
PAGO TOTAL							
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA DUTRAL S A				RESPONSABLE VILLACRES ROBERTO			
2043901001001000000001				 DIRECTOR FINANCIERO			

- CONTRIBUYENTE -



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Guayaquil, 11/06/96

Formulario No.: 134485

Por \$/ 4.282.818

Notaría No.: 35

Número del Municipio: 1053840

Nombre del comprador / A favor de: AGREGADOS ROCAFUERTE S.A.

Nombre del vendedor / Que otorga: DUTRAL S.A.

Concepto: VENTA

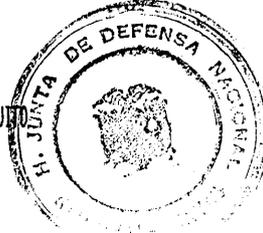
Base imponible: 1.712.927.376

Observaciones: 50%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia: PIFO

Cantón: QUITO



Estupian Torres Rogel
RECAUDADOR

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ESTUPIAN, E Torres

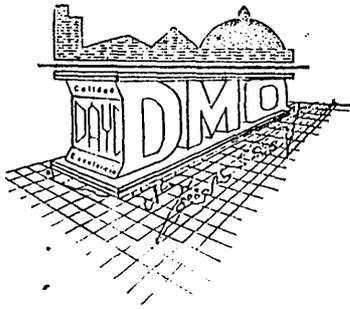
XAS/

9330479

ORIGINAL

ESPACIO
EN BLANCO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO



00013

Nº
0068-RR

QUITO, A DE DE 199

DIRECCION DE AVALUOS
Y CATASTROS

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

Señores
DUTRAL S.A.
Presente

En atención a su solicitud, cumplo certificar los datos técnicos de su propiedad ubicada en la parroquia de Pifo, la misma que consta en el archivo magnético con la siguiente información:

Propietario	: Dutral S.A.
Predio	: 5556398
Clave catastral	: 20639-01-001
Parroquia	: Pifo
Area terreno	: 233.709 m2.
Avalúo	: \$ 33'345.900,00

Atentamente,


Sr. Diego Salazar
JEFE DE RECLAMOS-RUSTICO
MV.MD

Trámite 166592-96



DOY FE: QUE ES FIED
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil 15 NOV 1996

AB. ROGER AROSEMENA B.
Notario Trigésimo Quinto
Canton Guayaquil

"CALIDAD Y EXCELENCIA PARA USTED"





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS

Calle Chile No 10-39

Telfs : 218-130 - 519-000 - Ext. 258

TRAMITE N° 43772

14 NOV 1996

QUITO, A DE DE 199

ASUNTO:

Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de.....

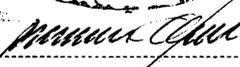
APORTE

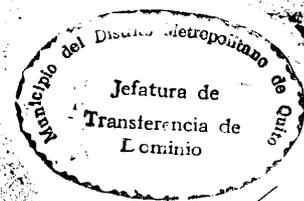
	Valor Impuestos Causados	Impuestos Exonerados
- UTILIDAD	S/.....	- LEY NEH6
- ALCABALA	S/ 68'429.595=	- LEY.....
- REGISTRO	S/ 8'564.636=	- LEY.....

OTORGA : DUTRAL S.A.

A FAVOR DE : AGREGADOS ROCAFUERTE AGREFORT S.A.

f.) 
VERIFICADOR

f.) 
JEFE DE RENTAS





00920

EMAAP-Q
Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
• Apartado 1370
Télex 2684-EMAAP-Q ED.
• QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Nro. 35005
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 11/15/96
NOMBRE : AGREGADOS ROCAFUERTE AGRE
QUE OTORGA: DUTRAL S A

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 1,712,927,376.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: 50%
del inmueble ubicado en: PICHINCHA

Ante el notario: 1

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 8,564,736.00 Sucres
OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y
CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00
TOTAL A PAGAR: 8,564,736.00 Sucres

Efectivo: 8,564,736.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

35005 8,564,736.00 961115 00 96120 AGREGADOS ROCAFUERTE



CERTIFICADO No. : C5045898.001
FECHA DE INGRESO : 21-10-1996
FECHA DE ENTREGA : 24-10-1996
CERTIFICADOR : MC

CERTIFICACION

1993-5-902-1037. El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica: que, revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año mil novecientos ochenta, hasta el veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a dos lotes de terreno signados con los números uno y dos, referido en la petición, situado en la parroquia Pifo, de este cantón, adquirido por la COMPANIA DUTRAL SOCIEDAD ANONIMA; mediante compra a José Luis Jijón del Campo y Cristiano Villalba; según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el nueve de julio de mil novecientos noventa y tres; rectificada en cuanto a la superficie real del lote uno, el diez y seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el once de abril de mil novecientos noventa y cuatro; habiendo los vendedores adquirido por adjudicación realizada en su favor en la partición celebrada con María Elena Jijón del Campo, el diez de enero de mil novecientos ochenta, ante el notario doctor Ulpiano Gaybar, inscrita el siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- Quito a

LOS DATOS CONSIGNADOS EPRONEA O DOLOSAMENTE EXAMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, las ocho

a. B. ~~REG. EL REGISTRADOR~~



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

J. M. Calabrese

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA ECUATORIANA
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
DIVISION NUEVOS AEROPUERTOS QUITO-GUAYAQUIL * DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

OFICIO Nº CE-j-0-96-578
Quito, 23 de octubre de 1996

SEÑORES
LA COMPANIA DUTRAL S.A.
Presente.-

La Dirección General de Aviación Civil certifica, por medio del presente, que el inmueble ubicado en:

ZONA:	ZONA FUERA
SECTOR:	SIGSIPAMBA
PARROQUIA:	PIFO
CANTON:	QUITO
PROVINCIA:	PICHINCHA
COORDENADAS:	735N 990E

Se encuentra en la ZONA FUERA DE TODA RESTRICCIÓN AERONAUTICA, sujeto a Ordenanzas Municipales o Control de Instituciones afines. Zonificación Municipal A5002-RA1. Area mínima 5.000 mts²., altura máxima 6 mts.

El predio ubicado en las coordenadas antes indicadas, no se encuentra afectado por la construcción del Nuevo Aeropuerto de Quito.

De existir error en la ubicación de las coordenadas, o cualquier enmienda al documento, lo anulará. Este certificado tiene 6 MESES DE VALIDEZ.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



* Ing. José Baquero Páez
JEFE DIVISION NUEVOS AEROPUERTOS



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A." CELEBRADA EL MARTES 2 DE ENERO DE 1996.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, a las nueve de la mañana, en las oficinas de la sociedad, que se encuentran en el edificio de su sede social ubicado en el sitio conocido como San Eduardo, pasando el puente de la calle Portete, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., con sujeción a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.-----

Preside la sesión el Presidente de la compañía ingeniero GUNTER LINK PICHOWIAK y actúa de Secretario el Gerente General ingeniero GALO BETANCOURT SANCHEZ, conforme lo previsto en el estatuto social.-----

Por indicación del Presidente, el Secretario informa a la sala que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía que asciende a Diez Millones de Sucres, representado por el único accionista que tiene la misma, que es la sociedad HORMIGONES BETONFORTE S.A., cuyos derechos representa en la sesión el señor PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF.-----

Además, por las compañías que se nombran a continuación, especialmente invitadas para este acto, están en la Sala, las siguientes personas: (1) ingeniero DIEGO BENALCAZAR ROJAS, Gerente General y por tanto representante legal de la compañía anónima POMEZTEC C.A.; (2) señor PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF, Gerente General y representante legal de la compañía ADMINISTRATER S.A., que a su vez es la PRESIDENTA EJECUTIVA y representante legal de LA CEMENTO NACIONAL C.A.; (3) el ingeniero GALO BETANCOURT SANCHEZ, Gerente General y representante legal de la compañía anónima CALCAREOS HUAYCO C.A.; (4) economista JOSE IGNACIO LARREA GARCIA, Presidente y representante legal de la compañía anónima DUTRAL S.A.; y, (5) ingeniero DIEGO BENALCAZAR



(AGREFORT) Nº 2

ROJAS, Gerente General y representante legal de la compañía anónima
AGREGADOS HUARCAY S.A. (AGREHUSA).-----

A continuación, el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta: que han culminado con el mejor de los éxitos las conversaciones realizadas con los administradores de las compañías POMEZTEC C.A., LA CEMENTO NACIONAL C.A., CALCAREOS HUAYCO C.A., DUTRAL S.A. y AGREGADOS HUARCAY S.A. (AGREHUSA), en virtud de las cuales, las cinco compañías mencionadas participarán en el capital de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., suscribiendo acciones en el aumento de capital que se tratará en esta sesión, las mismas que serían pagadas mediante aportaciones en bienes muebles y/o inmuebles que corresponden al mismo ramo industrial de la compañía receptora del aporte, con cuya adquisición estará en condiciones de desarrollar una gran empresa, además de pasar a tener un capital que por su tamaño servirá de una provechosa garantía para sus futuras actividades; que esta Junta deberá adoptar las resoluciones que fueren necesarias para que las cinco mencionadas compañías puedan incorporarse como nuevos socios de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A.; y, que por todo lo anteriormente expresado, solicita al señor PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF, por los derechos que representa de la compañía HORMIGONES BETONFORTE S.A., única accionista de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., que se pronuncie si acepta la celebración de esta Junta General Extraordinaria en la que se deberá tratar sobre el siguiente Orden del Día:-----

- 1º.- "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía."-----
- 2º.- "Conocer y resolver sobre la suscripción de las acciones del aumento de capital, sobre la forma de pago de las mismas y sobre cualquier otro asunto relacionado con el aumento de capital."-----

inmediato, el señor Patrick Bredthauer Backhoff, por los derechos que



(AGREFORT) Nº 3

representa de la única accionista HORMIGONES BETONFORTE S.A. expresa su ACEPTACION, tanto para la celebración de la presente Junta General como para los asuntos que serán tratados en la misma.-----

El Presidente DECLARA INSTALADA la sesión y pone a consideración de la Sala el primer punto del Orden del Día, que dice:-----

"Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía."-----

A continuación, la Junta, con la TOTALIDAD de los votos a favor, RESOLVIO: "Aumentar el capital de la compañía en la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/. 13.269'000.000) mediante la emisión de 13.269 acciones ordinarias, nominativas y de valor de UN MILLON DE SUCRES cada una, con lo cual el capital de la sociedad queda elevado a la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/. 13.279'000.000), dividido en 13.279 acciones de valor nominal de UN MILLON DE SUCRES cada una, todas ordinarias y nominativas."-----

Luego, el Presidente pone a consideración de la Sala el segundo punto del Orden del Día, que dice:-----

"Conocer y resolver sobre la suscripción de las acciones del aumento de capital, sobre la forma de pago de las mismas y sobre cualquier otro asunto relacionado con el aumento de capital."-----

El Presidente de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta: que la Sala debe tratar sobre la suscripción de las acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, haciendo presente, que conforme al artículo 194 de la Ley de Compañías los accionistas tienen derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emiten en cada caso de aumento de capital.-----

Solicita la palabra el señor Patrick Bredthauer Backhoff y por los hechos que representa de la compañía HORMIGONES BETONFORTE S.A.,



(AGREFORT) N° 4

única accionista de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., manifiesta: que HORMIGONES BETONFORTE S.A. tendría derecho a suscribir la totalidad de las acciones representativas del aumento de capital, pero que la compañía no hace uso de su derecho preferente y no suscribe acciones en el aumento de capital, sino que cede su derecho a las antes mencionadas compañías interesadas en suscribirlas, en la siguiente forma:-----

	<u>Cantidad de acciones</u>	<u>Equivalente en sucres</u>
A POMEZTEC C. A. cede el derecho de suscribir ----	1.232	1.232'000.000
A LA CEMENTO NACIONAL C.A. cede el derecho de suscribir -----	3.006	3.006'000.000
A CALCAREOS HUAYCO C.A. cede el derecho de suscribir -----	5.504	5.504'000.000
A DUTRAL S.A. cede el derecho de suscribir -----	3.512	3.512'000.000
A AGREGADOS HUARCAY SA (AGREHUSA) cede el derecho de suscribir -----	15	15'000.000
TOTAL DE ACCIONES DE S/1'000.000 CADA UNA QUE SE EMITIRAN -----	<u>13.269</u>	<u>= 13.269'000.000</u>

A continuación, el Presidente de la Junta, expresa: que habiendo manifestado cada una de las cinco personas que intervienen respectivamente por las cinco compañías mencionadas, esto es POMEZTEC C.A., LA CEMENTO NACIONAL C.A., CALCAREOS HUAYCO C.A., DUTRAL S.A. y AGREGADOS HUARCAY S.A. (AGREHUSA), que tienen interés de dejar constancia en este mismo acto, tanto sobre las acciones que suscribe cada una de las cinco compañías, como sobre la forma de pago, invita a cada uno de ellos para que exprese su respectiva declaración de voluntad.-----

A continuación, hacen uso de la palabra los correspondientes representantes legales de las siguientes compañías:-----

POMEZTEC C.A. - El ingeniero DIEGO BENALCAZAR ROJAS, a nombre y en



(AGREFORT) N° 5

representación de la compañía POMEZTEC C.A., como su Gerente General y Representante Legal, expresa: -----

(1) Que a nombre de su representada acepta la cesión del derecho de suscribir las acciones que a ella le ha hecho HORMIGONES BETONFORTE S.A.-----

(2) Que suscribe en este acto para POMEZTEC C. A. 1.232 acciones valor nominal de un millón de sucres cada una, con un valor total de S/. 1.232'000.000.-----

(3) Que POMEZTEC C.A. paga las 1.232 acciones suscritas, aportando los muebles de oficina, equipos de oficina, maquinarias y equipos y obras en proceso que constan detallados e identificados en la propuesta que debidamente suscrita entrega al Presidente de la Junta, cuyo valor ha sido estimado en S/. 1.232'000.000.-----

(4) Que finalmente declara: que si los Peritos que deberá designar esta Junta General para que avalúen los bienes aportados, dieren a éstos un valor que exceda de S/. 1.232'000.000 estimado por POMEZTEC C.A., desde ahora deja constancia que solamente reconoce el derecho de recibir por su aporte, las 1.232 acciones suscritas; pero que, si la Junta General Extraordinaria de Accionistas que deberá celebrar AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A. una vez que los Peritos presenten su informe, asignare a los bienes aportados un valor inferior a S/. 1.232'000.000 estimado por POMEZTEC C.A., queda esta compañía obligada a cubrir la diferencia en dinero, dentro del plazo que determinare la misma Junta General.-----

LA CEMENTO NACIONAL C.A.- El señor PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF por los derechos que representa de LA CEMENTO NACIONAL C.A., expresa: -----

(1) Que a nombre de su representada acepta la cesión del derecho de suscribir las acciones que a ella ha hecho HORMIGONES BETONFORTE S.A.-----

(2) Que suscribe en este acto para LA CEMENTO NACIONAL C.A. 3.006 acciones valor nominal de un millón de sucres cada una, con un valor total



de S/. 3.006'000.000.-----

(3) Que LA CEMENTO NACIONAL C.A. paga las 3.006 acciones suscritas, aportando las maquinarias y equipos que constan detallados e identificados en la propuesta que debidamente suscrita entrega al Presidente de la Junta, cuyo valor ha sido estimado en S/. 3.006'000.000.-----

(4) Que finalmente declara: que si los Peritos que deberá designar esta Junta General para que avalúen los bienes aportados, dieren a éstos un valor que exceda de S/. 3.006'000.000 estimado por LA CEMENTO NACIONAL C. A., desde ahora deja constancia que solamente reconoce el derecho de recibir por su aporte, las 3.006 acciones suscritas; pero que, si la Junta General Extraordinaria de Accionistas que deberá celebrar AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A. una vez que los Peritos presenten su informe, asignare a los bienes aportados un valor inferior a S/. 3.006'000.000 estimado por LA CEMENTO NACIONAL C.A. queda esta compañía obligada a cubrir la diferencia en dinero, dentro del plazo que determinare la misma Junta General.-----

CALCAREOS HUAYCO C.A.- El ingeniero GALO BETANCOURT SANCHEZ, a nombre y en representación de la compañía CALCAREOS HUAYCO C.A., como su Gerente General y Representante Legal, expresa: -----

(1) Que a nombre de su representada acepta la cesión del derecho de suscribir las acciones que a ella ha hecho HORMIGONES BETONFORTE S.A. -----

(2) Que suscribe en este acto para CALCAREOS HUAYCO C.A. 5.504 acciones valor nominal de un millón de sucres cada una, con un valor total de S/. 5.504'000.000.-----

(3) Que CALCAREOS HUAYCO C.A. paga las 5.504 acciones suscritas, aportando las maquinarias y equipos que constan detallados e identificados en la propuesta que debidamente suscrita entrega al Presidente de la Junta, cuyo valor ha sido estimado en S/. 5.504'000.000.-----



(AGREFORT) N° 7

(4) Que finalmente declara: que si los Peritos que deberá designar esta Junta General para que avalúen los bienes aportados, dieren a éstos un valor que exceda de S/. 5.504'000.000 estimados por CALCAREOS HUAYCO C.A., desde ahora deja constancia que solamente reconoce el derecho de recibir por su aporte, las 5.504 acciones suscritas; pero que, si la Junta General Extraordinaria de Accionistas que deberá celebrar AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S. A. una vez que los Peritos presenten su informe, asignare a los bienes aportados un valor inferior a S/. 5.504'000.000 estimado por CALCAREOS HUAYCO C. A., queda esta compañía obligada a cubrir la diferencia en dinero, dentro del plazo que determinare la misma Junta General.-----

DUTRAL S.A.- El economista JOSE IGNACIO LARREA GARCIA, a nombre y en representación de la compañía DUTRAL S.A., como su Presidente y Representante Legal, expresa: -----

(1) Que a nombre de su representada acepta la cesión del derecho de suscribir las acciones que a ella ha hecho HORMIGONES BETONFORTE S.A.-----

(2) Que suscribe en este acto para DUTRAL S.A. 3.512 acciones valor nominal de un millón de sucres cada una, con un valor total de S/. 3.512'000.000.-----

(3) Que DUTRAL S.A. paga las 3.512 acciones suscritas, aportando los terrenos con sus mejoras, edificios, maquinaria y equipos, instalaciones y vehículos que constan detallados e identificados en la propuesta que debidamente suscrita entrega al Presidente de la Junta, cuyo valor ha sido estimado en S/. 3.512'000.000.-----

(4) Que finalmente declara: que si los Peritos que deberá designar esta Junta General para que avalúen los bienes aportados, dieren a éstos un valor que exceda de S/. 3.512'000.000 estimados por DUTRAL S.A., desde ahora deja constancia que solamente reconoce el derecho de recibir por su aporte, las 3.512 acciones suscritas; pero que, si la Junta General Extraordinaria de Accionistas



(AGREFORT) N° 8

que deberá celebrar AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A. una vez que los Peritos presenten su informe, asignare a los bienes aportados un valor inferior a S/. 3.512'000.000 estimado por DUTRAL S.A., queda esta compañía obligada a cubrir la diferencia en dinero, dentro del plazo que determinare la misma Junta General.-----

AGREGADOS HUARCAY S.A. (AGREHUSA)- El ingeniero DIEGO BENALCAZAR ROJAS, a nombre y en representación de la compañía AGREGADOS HUARCAY S. A. (AGREHUSA), como su Gerente General y Representante Legal, expresa:-----

(1) Que a nombre de su representada acepta la cesión del derecho de suscribir las acciones que a ella ha hecho HORMIGONES BETONFORTE S.A.-----

(2) Que suscribe en este acto para AGREGADOS HUARCAY S.A. (AGREHUSA) 15 acciones valor nominal de un millón de sucres cada una, con un valor total de S/. 15'000.000.-----

(3) Que AGREGADOS HUARCAY S.A. (AGREHUSA) paga las 15 acciones suscritas, aportando los muebles y equipos de oficina, casas prefabricadas e instalaciones que constan detallados e identificados en la propuesta que debidamente suscrita entrega al Presidente de la Junta, cuyo valor ha sido estimado en S/. 15'000.000.-----

(4) Que finalmente declara: que si los Peritos que deberá designar esta Junta General para que avalúen los bienes aportados, dieren a éstos un valor que exceda de S/. 15'000.000 estimado por AGREGADOS HUARCAY S. A. (AGREHUSA), desde ahora deja constancia que solamente reconoce el derecho de recibir por su aporte, las 15 acciones suscritas; pero que, si la Junta General Extraordinaria de Accionistas que deberá celebrar AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S. A. una vez que los Peritos presenten su informe, asignare a los bienes aportados un valor inferior a S/. 15'000.000 estimado por AGREGADOS HUARCAY S. A. (AGREHUSA),



(AGREFORT) N° 9

queda esta compañía obligada a cubrir la diferencia en dinero, dentro del plazo que determinare la misma Junta General.-----

Una vez que las 13.269 acciones valor nominal de un millón de sucres cada una, que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, han sido íntegramente suscritas, la Junta, con la TOTALIDAD de los votos a favor, adoptó las siguientes **RESOLUCIONES**: -----

PRIMERA.- "Aceptar la suscripción de las 13.269 acciones de un millón de sucres cada una que han hecho las siguientes compañías, en las cantidades que constan a continuación, correspondientes al aumento de capital resuelto por esta Junta General: -----

<u>Denominación de la Compañía</u>	<u>Cantidad de acciones suscritas</u>	<u>Equivalente en sucres</u>
POMEZTEC C. A. -----	1.232	1.232'000.000
LA CEMENTO NACIONAL C.A. -----	3.006	3.006'000.000
CALCAREOS HUAYCO C.A. -----	5.504	5.504'000.000
DUTRAL S.A. -----	3.512	3.512'000.000
AGREGADOS HUARCAY S.A (AGREHUSA) -----	15	15'000.000
T O T A L E S	<u>13.269</u>	<u>13.269'000.000"</u>

SEGUNDA.- "Aceptar el aporte de los bienes que cada una de las cinco compañías que constan en la resolución que antecede ha hecho en este acto a AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., los cuales se detallan e identifican en las correspondientes propuestas que han entregado a esta Junta General, y con los mismos que pagan las respectivas acciones que han suscrito, cuyos montos constan igualmente en la resolución primera que antecede."-----

TERCERA.- "Dejar constancia que los bienes muebles aportados por las cinco compañías que han suscrito acciones en esta Junta, corresponden a la rama Industrial a la que se dedica AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., y que el



(AGREFORT) N° 10

bien raíz compuesto de dos lotes de terreno, que es uno de los aportes que hace la compañía DUTRAL S.A., ubicado en la parroquia de Pifo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, forma parte del Area Minera Sigsipamba, por cuyas razones, todos los bienes muebles e inmueble aportados, corresponden al género de industria que desarrolla la receptora de los mismos, la compañía AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., cuyo objeto o finalidad, consta en el artículo 4 de su contrato social, que dice: "Artículo 4.- Objeto Social.- El objeto principal de la compañía es la explotación de canteras de piedra, arcilla, yeso y otros minerales no metálicos en el País, en sus más amplias manifestaciones. La compañía, por tanto, se dedicará a la extracción, trituración, clasificación, molienda, concentración u otro tratamiento, comercialización e industrialización de arcillas superficiales, arenas, rocas y demás materiales que, como agregados pétreos, se empleen en la industria de la construcción. Además, la compañía tendrá por objeto la actividad inmobiliaria en general; la comercialización interna y externa de productos para la construcción; la importación de insumos, maquinarias y productos terminados para la industria de la construcción; la compañía también podrá participar en la constitución de nuevas compañías o en aumentos de capital de compañías existentes suscribiendo acciones y/o participaciones; prestar servicios de asesoría para la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos mineros, industriales y comerciales."-----

CUARTA.- "Designar a los señores Doctor en Geología RENZO ANGELETTTI GIAMBARTOLOMEI y C.P.A. GONZALO SANCHEZ ZEA, expertos en la materia sobre la que deberán informar, para que, en calidad de Peritos, avalúen los bienes aportados de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y presenten su informe a la brevedad posible."-----

QUINTA.- "Disponer que una copia de las propuestas presentadas a esta Junta General por las cinco compañías que han suscrito acciones, en las que constan detallados e identificados los bienes



que han aportado para pagar las mismas, sean incorporadas al expediente de esta sesión."-----

SEXTA.- "Dejar constancia expresa que en todas las resoluciones que ha tomado esta Junta General de Accionistas, solamente ha intervenido el único accionista que tiene AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S. A., que es la compañía HORMIGONES BETONFORTE S. A., sin que hubieren participado en la votación ninguna de las compañías suscriptoras de acciones con relación a sus respectivas aportaciones en especie, cumpliéndose en esta forma lo dispuesto en la Ley de Compañías."-----

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, y redactada que fue, se reinstaló la sesión y se leyó el acta, la cual es aprobada con la TOTALIDAD de los votos y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 10h30.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, además del Presidente, firma la presente acta el único accionista de la compañía.--- La suscriben también el ingeniero DIEGO BENALCAZAR ROJAS por los derechos que representa de POMEZTEC C. A., el señor PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF por los derechos que representa de LA CEMENTO NACIONAL C. A., el ingeniero GALO BETANCOURT SANCHEZ por los derechos que representa de CALCAREOS HUAYCO C. A., el economista JOSE IGNACIO LARREA GARCIA por los derechos que representa de DUTRAL S. A., y el ingeniero DIEGO BENALCAZAR ROJAS por los derechos que representa de AGREGADOS HUARCAY S. A. (AGREHUSA), todos quienes procedieron a suscribir acciones del aumento de capital para la respectiva compañía cuyos derechos representan y a pagar las mismas mediante aportaciones en especie en la forma que consta en esta acta, pero sin haber participado en las



deliberaciones de la Junta ni votado en las resoluciones adoptadas, y el infrascrito Gerente General - Secretario que certifica. -----

GUNTER LINK PICHOWIAK
Presidente de la Junta General de
AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S. A.

Ing. DIEGO BENALCAZAR ROJAS
Gerente General y Representante Legal
de POMEZTEC C. A. (SUSCRIPTORA DE
ACCIONES)

PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF
Gerente General y Representante Legal
de ADMINISTRATER S. A., la misma
que es Presidenta Ejecutiva y Represen-
tante Legal de LA CEMENTO NACIONAL
C. A. (SUSCRIPTORA DE ACCIONES)

Por HORMIGONES BETONFORTE S. A.
(ACCIONISTA)

LA CEMENTO NACIONAL C. A.
Gerente General
(Representante Legal de
Hormigones Betonforte S. A.)

Por LA CEMENTO NACIONAL C. A.
ADMINISTRATER S. A.
Presidenta Ejecutiva
(Representante Legal de
La Cemento Nacional C. A.)

PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF
GERENTE GENERAL
(Representante Legal de Administrater S. A.)

Ing. GALO BETANCOURT SANCHEZ
Gerente General-Secretario de la Junta General
de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S. A.

Ing. GALO BETANCOURT SANCHEZ
Gerente General y Representante Legal
de CALCAREOS HUAYCO C. A. (SUS-
CRIPTORA DE ACCIONES)

Econ. JOSE IGNACIO LARREA GARCIA
Presidente y Representante Legal de
DUTRAL S. A. (SUSCRIPTORA DE
ACCIONES)

Ing. DIEGO BENALCAZAR ROJAS
Gerente General y Representante Legal
de AGREGADOS HUARCAY S. A.
(AGREHUSA) (SUSCRIPTORA DE
ACCIONES)

CERTIFICO: Que es fiel copia
de su correspondiente original.-

Pierre Robert Killer
Subgerente General Subrogante
del Gerente General
AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S. A.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A." CELEBRADA EL LUNES 15 DE ENERO DE 1996.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, a las 9 de la mañana, en las oficinas de la sociedad, que se encuentran en el edificio de su sede social ubicado en el sitio conocido como San Eduardo, pasando el puente de la calle Portete, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., con sujeción a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías. -----

Preside la sesión el Presidente de la compañía ingeniero GUNTER LINK PICHOWIAK y actúa de Secretario el Gerente General ingeniero GALO BETANCOURT SANCHEZ, conforme lo previsto en el estatuto social. -----

Por indicación del Presidente, el Secretario informa a la sala que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía que asciende a Diez Millones de Sucres, representado por el único accionista que tiene la misma, que es la sociedad HORMIGONES BETONFORTE S.A., cuyos derechos representa en la sesión el señor Patrick Bredthauer Backhoff. -----

A continuación, el Presidente de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta: que los Peritos doctor Renzo Angeletti Giambartolomei y C.P.A. Gonzalo Sánchez Zea, designados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de enero de 1996 para que avalúen los bienes aportados por las cinco compañías que suscribieron las acciones del aumento de capital que resolvió la misma, ya han presentado sus Informes; que por tanto, solicita al señor Patrick Bredthauer Backhoff, por los derechos que representa de la compañía HORMIGONES BETONFORTE S.A., única accionista de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., que se pronuncie si acepta la celebración de esta Junta General Extraordinaria en la que se deberá tratar sobre el siguiente Orden del Día: -----

"Conocer y resolver sobre los Informes que han presentado los Peritos que se



(AGREFORT) N° 2

designaron en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebró el 2 de enero de 1996 para que avalúen los bienes aportados por las compañías POMEZTEC C.A., LA CEMENTO NACIONAL C.A., CALCAREOS HUAYCO C.A., DUTRAL S.A. y AGREGADOS HUARCAY S.A. (AGREHUSA), así como sobre cualquier otro punto relacionado con los aportes." -----

2.- " Conocer y resolver sobre todo lo que fuere necesario en relación al aumento de capital resuelto en la expresada Junta General Extraordinaria de 2 del presente mes y sobre la escritura pública que deberá celebrarse con motivo del aumento de capital y las aportaciones en especie." -----

De inmediato, el señor Patrick Bredthauer Backhoff, por los derechos que representa de la única accionista HORMIGONES BETONFORTE S.A. expresa su ACEPTACION, tanto para la celebración de la presente Junta General como para los asuntos que serán tratados en la misma. -----

El Presidente DECLARA INSTALADA la sesión y pone a consideración de la Sala el primer punto del Orden del Día, que dice: -----

" Conocer y resolver sobre los Informes que han presentado los Peritos que se designaron en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebró el 2 de enero de 1996 para que avalúen los bienes aportados por las compañías POMEZTEC C.A., LA CEMENTO NACIONAL C.A., CALCAREOS HUAYCO C.A., DUTRAL S.A. y AGREGADOS HUARCAY S.A. (AGREHUSA), así como sobre cualquier otro punto relacionado con los aportes." --- Por indicación del Presidente, el

Secretario procede a leer los Informes presentados por los Peritos, en relación a los bienes aportados por cada una de dichas compañías, en el orden siguiente: --

INFORME SOBRE LOS BIENES APORTADOS POR LA COMPAÑIA " POMEZTEC C.A." -

El informe tiene fecha 10 de enero de 1996, dirigido a la compañía AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A. y firmado por los Peritos Doctor en Geología Renzo Angeletti y C.P.A. Gonzalo Sánchez Zea. - Constan detallados e identificados en el informe todos los muebles de oficina, equipos de oficina, maquinarias y equipos



(AGREFORT) N° 3

y obras en proceso aportados, los mismos que tienen un avalúo en total, de S/. 1.232'000.000. -----

INFORME SOBRE LOS BIENES APORTADOS POR LA COMPAÑIA "LA CEMENTO

NACIONAL C.A." - El informe tiene fecha 10 de enero de 1996, dirigido a la compañía AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A. y firmado por los Peritos Doctor en Geología Renzo Angeletti y C.P.A. Gonzalo Sánchez Zea. - Constan detallados e identificados en el informe todas las maquinarias y los equipos aportados, los mismos que tienen un avalúo en total, de S/. 3.006'000.000. -----

INFORME SOBRE LOS BIENES APORTADOS POR LA COMPAÑIA "CALCAREOS

HUAYCO C.A." - El informe tiene fecha 10 de enero de 1996, dirigido a la compañía AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A. y firmado por los Peritos Doctor en Geología Renzo Angeletti y C.P.A. Gonzalo Sánchez Zea. - Constan detallados e identificados en el informe todas las maquinarias y equipos aportados, los mismos que tienen un avalúo en total, de s/. 5.504'000.000. -----

INFORME SOBRE LOS BIENES APORTADOS POR LA COMPAÑIA "DUTRAL S.A." - El

informe tiene fecha 10 de enero de 1996, dirigido a la compañía AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A. y firmado por los Peritos Doctor en Geología Renzo Angeletti y C.P.A. Gonzalo Sánchez Zea. - Constan detallados e identificados en el informe: (a) el inmueble que se aporta compuesto de 2 lotes de terreno con sus mejoras y edificaciones, ubicado en el kilómetro 4 1/2 de la vía Pifo/Papallacta, en la parroquia Pifo, Cantón Quito, Provincia del Pichincha, con área total de 233.709 metros cuadrados, y, (b) la maquinaria y equipos, instalaciones y vehículos aportados, teniendo la totalidad de los bienes descritos en el informe, un avalúo de S/. 3.512'000.000. -----

INFORME SOBRE LOS BIENES APORTADOS POR LA COMPAÑIA "AGREGADOS

HUARCAY S.A. (AGREHUSA)" - El informe tiene fecha 10 de enero de 1996,

dirigido a la compañía AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A. y firmado por los Peritos Doctor en Geología Renzo Angeletti y C.P.A. Gonzalo Sánchez Zea. -



(AGREFORT) N° 4

Constan detallados e identificados en el informe todos los muebles y equipos de oficina, casas prefabricadas e instalaciones aportados, los mismos que tienen un avalúo total de S/. 15'000.000. Una vez que el Secretario terminó la lectura de los Informes presentados por los Peritos evaluadores, el Presidente pone a consideración de la Sala dichos Informes, luego de lo cual, la Junta, con la TOTALIDAD de los votos a favor, **RESOLVIÓ**: -----

PRIMERO. - **ACEPTAR** los Informes presentados por los Peritos señores Doctor en Geología Renzo Angeletti y C.P.A. Gonzalo Sánchez Zea sobre los respectivos bienes aportados por las compañías POMEZTEC C.A., LA CEMENTO NACIONAL C.A., CALCAREOS HUAYCO C.A., DUTRAL S.A. y AGREGADOS HUARCAY S.A. (AGREHUSA); **APROBAR** el avalúo de los bienes aportados por la compañía POMEZTEC C. A. que asciende a S/. 1.232'000.000; **APROBAR** el avalúo de los bienes aportados por la compañía LA CEMENTO NACIONAL C. A. que asciende a S/. 3.006'000.000; **APROBAR** el avalúo de los bienes aportados por la compañía CALCAREOS HUAYCO C.A. que asciende a S/. 5.504'000.000; **APROBAR** el avalúo de los bienes aportados por la compañía DUTRAL S. A. que asciende a S/. 3.512'000.000; **APROBAR** el avalúo de los bienes aportados por la compañía AGREGADOS HUARCAY S. A. (AGREHUSA) que asciende a S/. 15'000.000; y **ASIGNAR** a los bienes muebles e inmueble aportados el VALOR dado por los Peritos en sus correspondientes Informes que quedan aprobados." -

SEGUNDO. - "Disponer que los Informes presentados por los Peritos Doctor en Geología Renzo Angeletti y C.P.A. Gonzalo Sánchez Zea que han sido aprobados, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, se incorporen a la escritura de aumento de capital que deberá celebrar AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A." -----

A solicitud del Presidente, el Secretario lee el segundo punto del Orden del Día, que dice: -----

Conocer y resolver sobre todo lo que fuere necesario en relación al aumento de



(AGREFORT) N° 5

capital resuelto en la expresada Junta General Extraordinaria de Accionistas de 2 del presente mes y sobre la escritura pública que deberá celebrarse con motivo del aumento de capital y las aportaciones en especie. --- Después de las correspondientes deliberaciones, la Junta, con la TOTALIDAD de los votos a favor, R E S O L V I O : -----

TERCERO.- "Reformar el Artículo Cinco del estatuto social, que en adelante, dirá: ARTICULO CINCO. - CAPITAL. - El capital social de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A. es de TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/. 13.279'000.000), dividido en 13.279 acciones ordinarias, nominativas, de valor nominal de Un Millón de Sucres cada una, que van numeradas del UNO al TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE, inclusive." ---

CUARTO.- "Que la compañía DUTRAL S.A., que aporta un inmueble compuesto de 2 lotes de terreno que tiene una superficie de 233.709 metros cuadrados y edificaciones levantadas sobre el mismo, ubicado a la altura del kilómetro 4 1/2 de la vía Pifo/Papallacta, en la parroquia Pifo, perteneciente al Cantón Quito, Provincia del Pichincha, intervenga en la escritura pública de aumento de capital que deberá celebrar AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A. para que haga todas las declaraciones necesarias relacionadas con la transferencia del dominio del expresado inmueble que aporta a ésta compañía." -----

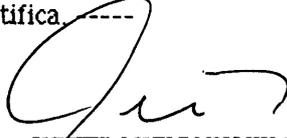
QUINTO.- "Autorizar al Gerente General de la Compañía para que en su calidad de representante legal de la misma, otorgue la escritura pública de aumento de capital, debiendo dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, tanto en la sesión celebrada el 2 del presente mes, como en esta sesión." -----

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta, y redactada que fue, se reinstaló la sesión, se leyó el acta, y se la aprobó con la TOTALIDAD de los votos a favor y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 11 de la mañana. De conformidad con



(AGREFORT) N° 6

lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, además del Presidente,
firma la presente acta el único accionista de la compañía y el infrascrito Gerente
General-Secretario que certifica -----



GUNTER LINK PICHOWIAK
Presidente de la Junta General de
AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A.

Por HORMIGONES BETONFORTE S.A.
(ACCIONISTA)

LA CEMENTO NACIONAL C.A.
Gerente General
(Representante Legal de
Hormigones Betonforte S.A.)

Por LA CEMENTO NACIONAL C.A.
ADMINISTRATER S.A.
Presidenta Ejecutiva
(Representante Legal de
La Cemento Nacional C.A.)

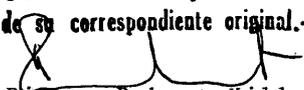


PATRICK BREITHAUER BACKHOFF
GERENTE GENERAL
(Representante Legal de Administrater S.A.)



Ing. GALO BETANCOURT SANCHEZ
Gerente General-Secretario de la Junta General
de AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A.

**CERTIFICO: Que es fiel copia
de su correspondiente original.-**



Pierre Robert Killer
Subgerente General Subrogante
del Gerente General
Representante Legal
AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A.



1 Autorizado) Gonzalo Sánchez Zea sobre los correspondientes
2 bienes aportados por las compañías POMEZTEC C.A., LA ⁰⁰⁰⁴
3 CEMENTO NACIONAL C.A., CALCAREOS HUAYCO C.A.,
4 DUTRAL S.A. y AGREGADOS HUARCAY S.A.
5 (AGREHUSA).-----



NOTARIA
Trigésima
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
rosemena
Benites

6 (d) Copia del plano correspondiente al inmueble aportado por la
7 compañía DUTRAL S.A.-----

8 (e) Certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad del
9 Cantón Quito.-----

10 (f) Certificación otorgada por la Dirección General de Aviación
11 Civil.-----

12 (g) Actas de Junta General Extraordinaria de Accionistas
13 celebradas por la compañía AGREGADOS ROCAFUERTE
14 (AGREFORT) S.A. el dos y el quince de enero de mil
15 novecientos noventa y seis; y,-----

16 (h) Se acompaña también copia del comprobante del pago del
17 respectivo impuesto predial rústico efectuado al Municipio del
18 Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al año de mil
19 novecientos noventa y seis.-----

20 (firma ilegible).- DOCTOR RAMON VELA COBOS.- Registro
21 número ciento cincuenta y nueve.- Hasta aquí la minuta y sus
22 habilitantes. Son Copias. En consecuencia los otorgantes se
23 afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que
24 se eleva a Escritura Pública para que surta todos los efectos
legales.- Queda agregado a este registro todos los documentos
de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
Notario, en clara y alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban
en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y la



1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
 2 Segundo de la Resolución número 96-2-1-1-0005789 dictada por el
 3 Intendente de Compañías de Guayaquil, el once de diciembre de mil
 4 novecientos noventa y seis, se tomó nota de la aprobación de la
 5 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de
 6 compañía AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A.,
 7 otorgada ante mi el veintitres de octubre de mil novecientos noventa
 8 y seis, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los once días del
 9 mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.



NOTARIA
 Trigésima
 Quinta
 Guayaquil

Ab. Roger
 Arosemena
 Benites



[Firma manuscrita]

AB. ROGER AROSEMENA B.
 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
 CANTON GUAYAQUIL

Con esta fecha quedo
 en el Registro
 año 1996

127

12 DICIEMBRE 1996

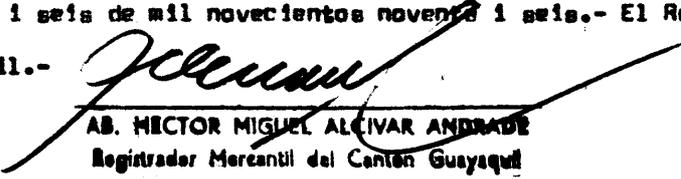
R.M.
 S.T.



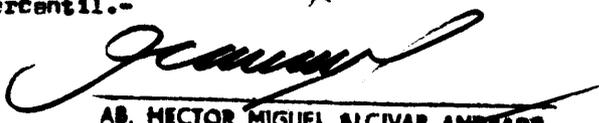
[Firma manuscrita]

25 CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado
 26 en la Resolución número 96-2-1-1-0005789, dictada el 11 de Diciembre
 27 de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscri-
 28 ta esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRI

TO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AGREGADOS ROCAFUERTE (AGREFORT) S.A., de fojas 25.741 a 25.802, número 3.029 del Registro Industrial y anotada bajo el número 36.132 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre diez i seis de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre diez i seis de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 14.980 del Registro Industrial de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre diez i seis de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

